COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **19:00 horas** del día **14 catorce del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL38/2014 del proyecto denominado **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHÍCULAR"**, ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández coordinador de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración; y el Lic. Jorge Alberto Pérez García de la Dirección Jurídica de la Subsecretaría de Administración, y con la asistencia de los siguientes interesados: ----------

	PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
1.	MAPFRE Tepeyac S.A.	Federico Méndez Carrillo
2.	Seguros BANORTE S.A. de C.V. GFB	Alfonso Rafael Navarro León
3.	Ana Seguros S.A.	Jorge Hernández S.
4.	ABA Seguros S.A. de C.V.	Carlos Eduardo Pérez Aldana
5.	General Seguros S.A.B.	Gerardo Martínez S.
6.	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Joel Gutiérrez Castillo
7.	Qualitas cia de Seguros S.A. de C.V.	Guillermina Saavedra

La convocante hace las siguientes precisiones **ADMINISTRATIVAS** a las bases del proceso en mención:

1. anexo 1 (párrafos finales) información necesaria a la que se comprometen los participantes a entregar para el cumplimiento de su propuesta y efectos de resolución, se aclara que la fecha a entregar será a más tardar el día 19 de noviembre del 2014 de 09:00 a 11:00 hrs. en la dirección de la comisión de adquisiciones.
2. se aclara el texto correcto y aplicable de la cláusula debe ser: 4. obligaciones de los participantes.

El representante de la Subsecretaría de Administración, dio inicio con la lectura de las preguntas, entregadas en tiempo y forma de acuerdo al numeral 5 inciso a) de las bases del proceso en mención; así también se dio inicio a la lectura de las respuestas, siendo las siguientes:

MAPFRE TEPEYAC, S.A. DE C.V.

1. Numeral 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTE. INCISO c) Agradecemos de la convocante confirmar que la aseguradora adjudicada, designará a la persona física o moral (Agente de Seguros) que se encargará de las gestiones de reclamaciones y seguimiento de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.
R: Es correcta su apreciación.

2. Numeral 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTE. INCISO c) Favor de confirmar que la copia de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional del agente que se designe será entregada por la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.
R: Es correcto, la aseguradora adjudicada será quien entregue la póliza de responsabilidad civil del agente que se designe

3. Numeral 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTE. INCISO c). Agradeceremos considerar que no sea necesario que el agente que se designe cuente con oficina de representación en el estado de Jalisco, y en su

caso presentado una carta bajo protesta de decir verdad que se garantizará el servicio de acuerdo a las necesidades de la convocante.
R: Los participantes deberán tener al agente que se designe para este aseguramiento se encuentre con oficinas establecidas en el estado de Jalisco, por las características del propio seguro y servicio.

4. Numeral 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTE. INCISO k) En relación al requisito de presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u oficio sellado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por la entrega de la información financiera del año 2013. Respetuosamente manifestamos a la convocante, que dicho oficio de autorización u oficio sellado ya no son generados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) por realizar la entrega de la misma vía electrónica, confirmando vía correo electrónico la recepción y validación de la misma. De tal manera agradecemos de la convocante nos confirme que para cumplir con el requisito, nos acepte la presentación del correo electrónico recibido por la CNSF (Entrega Electrónica Administrador [admin_entrega@cnsf.gob.mx]) en la cual se demuestra la validación con éxito del envío de la información del SIIF (Reporte de cifras Control del Sistema Integral de Información Financiera), así como la validación que envía a través del correo electrónico "Entrega Electrónica Administrador (admin_entrega@CNFS.gob.mx) en donde se muestra que la información ha sido validada con éxito. Favor de pronunciarse al respecto.
R: .- SE ACLARA. Se deberá presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u/o oficio sellado por la Comisión nacional de Seguros y Fianzas por la entrega de la información financiera del año 2013, o en su caso impresión de los correos con los acuses de validación de la información financiera (SIIF) que se entrega vía electrónica a la CNSF, adjuntando las impresiones de los documentos (archivo) anexos que fueron remitidos en el mismo correo.

5. Numeral 6.1 CARACTERÍSTICAS ADICINALES DE LAS PROPUESTAS. INCISO a) tercera viñeta. Agradecemos de la convocante aceptar que el folio pueda ser de la siguiente manera: 001, 002, 003 ... Favor de pronunciarse al respecto.
R: Se le notifica al participante, que tal como se señala en el numeral 6.1 inciso A de las bases, es una sugerencia, para dar mayor transparencia a su propuesta; por lo que el participante podrá enumerarlos en los términos que sugiere, sin ser obligatoria su propuesta para los demás participantes.

6. Numeral 6.1 CARACTERÍSTICAS ADICINALES DE LAS PROPUESTAS. INCISO a y b. Agradecemos de la convocante confirmar que la falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.
R: es correcta su apreciación

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
CCIJ
COMCE
COPARMEX JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

7. Anexo 5. PROPUESTA ECONÓMICA. Agradecemos de la convocante confirmar que no es necesario presentar dentro de la propuesta económica el desglose de primas por vehículo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación.

8. Numeral 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. INCISO c) Favor de confirmar que la propuesta técnica, económica y documentación distinta a estas, se presentará en un solo sobre. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación.

9. Favor de proporcionar en archivo Word o Excel según corresponda la siguiente información. base de vehículos, Junta de aclaraciones, bases de licitación.

R: Sí se le proporcionará al término de esta junta de aclaraciones.

10. Pág. 3 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se solicita a la convocante ratificar que la vigencia es de 24 meses (30 de Noviembre del año 2014 y hasta las 12:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2016), esto debido a que en las bases se hace referencia a "Aseguramiento del parque vehicular 2014-2015" Favor de pronunciarse al respecto.

R: El aseguramiento del parque vehicular es con una vigencia de 24 meses, empezando su vigencia a partir de las 12:00 horas del día 30 de Noviembre de 2014 y hasta las 12:00 horas del 30 de Noviembre de 2016.

11. Pág. 11 19. FORMA DE PAGO.

Se solicita a la convocante se defina por favor la forma de pago correspondiente ya que en el segundo párrafo del numeral en referencia se hace mención a " ... entregará a la Aseguradora el correspondiente contra recibo por la cantidad equivalente a la prima semestral y así mismo se menciona que el pago se realizara en forma anual. Favor de pronunciarse al respecto.

R: La forma de pago será las más beneficie al Gobierno del Estado de Jalisco

12. Pág. 12 20. GARANTIAS_20.1 Para el Cumplimiento del Contrato

Agradeceremos de la convocante considerar lo establecido en el art 14 de la LGISMS que a la letra dice: Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

CCIJ

COMCE

COPARMEX JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.
Por lo anterior, solicitamos sea eliminada la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciarse al respecto.
R: No es procedente su petición. El proveedor adjudicado deberá garantizar en los términos que se señalan en las bases de la licitación y la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el estado de Jalisco.

13. Pág. 12 21. GARANTIAS_20.1 Para el Cumplimiento del Contrato
En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, favor de confirmar que sólo la aseguradora adjudicada será la que presente la Garantía solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación.

14. ANEXO 1
Pág. 17 A 20 REPORTES DE SINIESTRALIDAD y ESTANDARES DE SERVICIO
Se solicita a la convocante confirmar que los reportes de siniestralidad se deberán entregar de manera trimestral tal y como se especifica en la página 20 "Estándares de Servicio". Y su entrega sea a los 15 días posteriores a cada trimestre. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se le notifica a los participantes que los reportes deberán ser tal como se señalan en el anexo técnico de las bases de la presente licitación: apartado de Reportes de siniestralidad: 1.- Informe semanal día lunes posterior y 2.- Información trimestral dentro de los 5 días posteriores al cierre del trimestre.

15. Pág. 18 ESTANDARES DE SERVICIO
Se solicita a la convocante indicar si existe algún límite en cuanto a las Penas Convencionales. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se le notifica a los participantes que las penas convencionales son las establecidas en los estándares de servicio tal como se señala en el anexo técnico del presente proceso licitatorio, no existiendo limite.

16. Pág. 21 BIENES CUBIERTOS
Se solicita a la convocante indicar el uso que se dará a las "Bicicletas", el valor de cada una de las unidades, así como definir qué es lo que se considera como cobertura Amplia (coberturas, deducibles, sumas aseguradas) Favor de pronunciarse al respecto.

R: El uso de las bicicletas es, Operativas para los agentes viales y publicas. El valor de las operativas es de $16,000.00 y de las públicas $14,000.00. Se considera como cobertura amplia todos los señalados en el anexo técnico de las bases en los diferentes conceptos de: Daños materiales, robo total y parcial, todas las

responsabilidades civiles, equipos especiales, gastos médicos, asistencias e indemnizaciones por fallecimiento al conductor y resguardante o ambos.

17. Pág. 21 USO DEL EQUIPO

Se solicita a la convocante especificar el uso que corresponde a cada una de las unidades del "Parque vehicular 2015" proporcionado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El uso normal al giro del asegurado pero no limitado a las unidades está establecido en el anexo técnico de las presentes bases, en el apartado de uso del equipo como son unidades medicas móviles, laboratorios, terapias físicas, oficiales, ambulancias, transportes de pasajeros, patrullas, grúas, carga particular entre otros para cualquier actividad de las dependencias, entidades u organismos.

18. Pág. 22 RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADO

Se solicita a la convocante favor de indicar el Valor Factura correspondiente a las unidades que se indemnizaran como NUEVAS. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se cuenta con esta información, pero la regla es; Para los vehículos de cualquier marca o modelo menores de 12 meses de adquiridos al momento del siniestro se consideran como nuevos.

19. Pág. 22 RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS

Se solicita a la convocante aclare si para las unidades que se indemnizaran a Valor Comercial aplicaran mismos deducibles para Daños Materiales y Robo Total que en Nuevos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación, para las unidades que se indemnizaran a Valor Comercial se aplicara para daños materiales 5% y para Robo Total el 10%

20. Pág. 22 TARIFA

Se solicita a la convocante indique el monto a amparar para cada una de las unidades por concepto de Adaptaciones (Blindaje), esto debido a que el costo de las mismas debe estar considerada al momento de la entrega de la propuesta económica Favor de pronunciarse al respecto.

R: En caso de la tarifa por concepto de adaptaciones (blindaje) en el anexo 5 propuesta económica se le solicita se presente su costo en función de una cuota que esto es para cubrir el casco y adaptaciones del blindaje para posteriormente pagar la prima correspondiente en base al valor del blindaje, en el caso de que ocurra un siniestro.

21. Pág. 23 DAÑOS MATERIALES

Con respecto al párrafo siguiente:

"1.- COLISIONES DEL VEHICULO ASI COMO LOS DAÑOS MECANICOS QUE SE DERIVEN DE ESTOS."

Se solicita a la convocante nos indique a que se refiere con "Daños Mecánicos" Favor de pronunciarse al respecto.

R: Si en un siniestro por colisión se dañaran partes mecánicas estas estarán cubiertas en su totalidad como pueden ser suspensión, motor, eléctrico, etc.

22. Pág. 23 DAÑOS MATERIALES

Se solicita a la convocante delimitar el alcance de la cláusula "8.- DAÑOS A PARTES BAJAS" a quedar "Se amparan Daños a Partes Bajas a excepción de que las pérdidas o daños causados a las Partes bajas del Vehículo asegurado sean al transitar fuera de caminos o cuando éstos se encuentren en condiciones intransitables. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se amparan Daños a Partes Bajas y las pérdidas o daños causados a las Partes bajas del Vehículo asegurado que dentro de caminos o al transitar fuera de caminos o cuando éstos se encuentren en condiciones intransitables estarán cubiertos.

23. Pág. 24 DAÑOS MATERIALES

Se solicita a la convocante confirmar con respecto al numeral 17, que en caso de que la agencia no cuente con Taller de hojalatería y pintura se podrá enviar a Taller Multimarca en convenio con la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se confirma, para la reparación de daños materiales los vehículos asegurados, esta se realizara en agencias distribuidoras de la marca de cada uno de ellos, designados por la aseguradora a partir de los modelos 2011, 2012, 2013, 2014 y los modelos posteriores que se adquieran durante la vigencia de este contrato de seguro, así mismo las reparaciones deberán ser con piezas nuevas, originales e instaladas por la agencia distribuidora de la marca del automóvil. para los modelos; 2011, 2012 2013, 2014 y modelos nuevos que se hayan adquirido dentro de la vigencia de la póliza, que pierdan la garantía de fabrica por la agencia automotriz, por kilometraje o por años, lo que ocurra primero, serán reparados en los talleres designados por "la compañía" las reparaciones deberán incluir refacciones nuevas de calidad.

24. Pág. 25 ROBO TOTAL

Con respecto al numeral 3 de la cobertura de Robo Total, se solicita a la convocante defina a que se refiere con falla eléctrica Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se define que los daños causados por cortos circuitos que dañen el sistema eléctrico del vehículo, así como si el vehículo robado es localizado y presenta daños por el funcionamiento eléctrico con cobertura limitada (Robo) este estará cubierto.

25. Pág. 25 RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS

1. EN SUS BIENES

Se solicita a la convocante ratificar que la condición indicada al final segundo párrafo de este apartado, se considerara únicamente para efectos de RC.

"LA COBERTURA OPERARA AUN EN EL CASO DE TRACTOCAMIONES QUE ARRASTREN UN SEGUNDO SEMIREMOLQUE ASI COMO DOLLY. ASI COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA."

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación. El participante sí deberá de cubrir dicha responsabilidad civil.

26. Pág. 26 RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS

2. EN SUS PERSONAS

Se solicita a la convocante ratificar que la condición indicada al final segundo párrafo de este apartado, se considerara únicamente para efectos de RC.

"LA COBERTURA OPERARA AUN EN EL CASO DE TRACTOCAMIONES QUE ARRASTREN UN SEGUNDO SEMIREMOLQUE ASI COMO DOLLY."

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación. El participante sí deberá de cubrir dicha responsabilidad civil.

27. Pág. 26 RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

Se solicita a la convocante indicar el número de pasajeros de cada una de las unidades en las que se requiera la cobertura.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Serán cubiertos todos los ocupantes y pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas.

28. Pág. 26 , 27 RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS

3. RESPONSABILIDAD CIVIL AL CONDUCTOR POR LESIONES DE LOS ACOMPAÑANTES.;GASTOS MEDICOS OCUPANTES y GASTOS MEDICOS EN EXCESO

Dentro de las coberturas solicitadas, en MAPFRE son excluyentes la cobertura de Responsabilidad Civil por lesiones de los acompañantes, y Gastos Médicos Ocupantes, por lo anterior se solicita a la convocante nos permita poder otorgar una sola cobertura que ampare lo solicitado en las coberturas antes mencionadas,

incluyendo también Gastos Médicos en exceso; mediante la Cobertura denominada "Cobertura Integral Ocupantes" Favor de pronunciarse al respecto.

R: Las coberturas que requiere la convocante son las que se establecen en el anexo técnico del presente proceso licitatorio; por lo que podrá ofertar si así lo considera conveniente cuberturas superiores, más no inferiores a las solicitadas en el anexo técnico.

29. Pág. 27 GASTOS MEDICOS OCUPANTES
Se solicita a la convocante como se mencionó en pregunta anterior, que para la cobertura en mención:
Se sustituya por "Cobertura Integral Ocupantes", siempre y cuando los ocupantes se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.
Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se acepta la propuesta del participante; las coberturas y sus términos son las que se solicitan en el anexo técnico de las presentes bases.

30. Pág. 27 GASTOS MEDICOS OCUPANTES
Solicitamos de la convocante nos especifique el número de ocupantes que corresponda a cada una de las unidades del Parque Vehicular 2015. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No contamos con esa información pero serán cubiertos todos los pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas.

31. Pág. 28 ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS
Se solicita a la convocante delimitar el alcance de la presente cobertura en cuanto a las perdidas orgánicas para amparar únicamente al conductor del vehículo asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No es procedente su propuesta. Los participantes en lo que se refiere a este cuestionamiento, deberán ofertar en los términos señalados en el apartado de **accidentes automovilísticos** del anexo técnico de las presentes bases.

32. Pág. 28 ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS
Se solicita a la convocante definir a que se refiere con "Funcionario Público Resguardante" Favor de pronunciarse al respecto.

R: Funcionario público resguardante, es la persona que de manera administrativa tiene asignado el vehículo que pudiera tener un siniestro; sin que éste funcionario, sea el conductor del vehículo.

33. Pág. 31 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA

Se solicita a la convocante limitar la reinstalación automática de suma asegurada, ya que para las coberturas: Adaptaciones, Equipo Especial, Robo Parcial y Responsabilidad Civil Viajero, dicha condición no opera.

En caso de que así lo solicite el asegurado se deberá pagar la prima correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: No es procedente su propuesta, por lo que no es aceptada.

34. Pág. 31 DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE

Se solicita a la convocante indicar para qué unidades del "Parque vehicular se deberá amparar Daños por la carga al medio ambiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R: De manera enunciativa, más no limitativa podemos citar los vehículos especiales que opera el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), (SEDER), (SIOP), Protección civil, entre otros.

35. Pág. 32 SE AMPARAN DAÑOS POR LA CARGA EN CAMIONES, GRUAS

Se solicita a la convocante indicar el tipo de carga de cada una de las unidades del "Parque vehicular", así como definir a que se refiere con el tipo de carga clasificada como tipo "B". Favor de pronunciarse al respecto.

R: El tipo B comprende cualquier bien que se trasporte que cause daño físico en sus bienes o personas, el daño estará amparado.

36. Pág. 32 SE AMPARA EL ARRASTRE DE REMOLQUES

Se solicita a la convocante delimitar la cobertura para los remolques únicamente cuando estos sean arrastrados por camiones asegurados en Mapfre.

Adicional:

Se solicita a la convocante confirmar que todas las unidades circularan dentro del estado de Jalisco o en su caso especificar zona geográfica de circulación.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: No es correcta su apreciación, todos los remolques cuentan con R.C. propia, hasta $300,000.00 pudiendo si se excede operar la catastrófica, así como su cobertura opera a nivel nacional.

37. Agradeceremos de la convocante considerar que entre el evento de junta de aclaraciones y el día de presentación de propuestas se tienen tan sólo 8 horas hábiles para preparar propuestas, por lo anterior

solicitamos su apoyo para modificar un día más la fecha de presentación de propuestas, debiendo ser el 19 de noviembre de 2014. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se acepta su propuesta, se deberá de apegar a las fechas que marca la convocante.

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.

38. DE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES NUMERAL 15. "TODOS LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS GRUAS (PLATAFORMAS) AL MOMENTO DE REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA COMO TRASLADO DE VEHÍCULOS, CUBRIRA LOS DAÑOS DE LA GRUA COMO LA RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES O PERSONAS". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER INCLUIR LA COBERTURA DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA EL TIPO DE UNIDADES MENCIONADAS.

R: Esta cobertura deberá de amparar los daños que sufra la unidad asegurada cuando esta sea trasportada en grúa y las maniobras afecten otras partes no propias del siniestro o descompostura.

39. DE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES NUMERAL 17. "PARA LA REPARACION DE DAÑOS MATERIALES..." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LIMITAR LA REPARACION EN AGENCIAS AUTOMOTRICES PARA LOS MODELOS A PARTIR DEL 2013, 2014 Y LOS MODELOS POSTERIORES QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA.

R: No se acepta su propuesta, los términos de aseguramiento son como se señalan en anexo técnico de las presentes bases, a partir de unidades 2011 y en delante.

40. DE LA COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL, NUMERAL 4. "RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NUMERO DE PASAJEROS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INCLUYEN.

R: Serán cubiertos todos los pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas

41. DE LA COBERTURA ADAPTACIONES Y CONVERSIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EL DEDUCIBLE DE 4% SOBRE EL VALOR DE LA ADAPTACION ESPECIAL (BLINDAJE) MAS EL 5% EN DAÑOS MATERIALES.

R: No se acepta su propuesta; los términos de los deducibles son como se señalan en el anexo técnico, apartado de LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDA Y DEDUCIBLES.

42. DE LA COBERTURA ASISTENCIA VIAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EL ENVIO Y PAGO DE REMOLQUE A PARTIR DEL KM 50 ASI COMO EXCLUIR DE COBERTURA EL PAGO DE PEAJE EN CASO DE SER REQUERIDO PARA EL TRASLADO.

R: No se acepta su propuesta, el costo de peaje no estára limitado desde el Kilómetro cero y el servicio se brindara sin costo por lo que la adjudicada deberá costear todo gasto.

43. RESPECTO AL PARRAFO DE ESTADO DE EBRIEDAD. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE APLIQUE UNCAMENTE PARA AUTOS Y NO CONSIDERAR VEHICULOS DE CARGA.

R: Se deberá aplicar para todo el parque vehicular.

44. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA AUDITORIA FISICA A NUESTROS EXPEDIENTES DE SINIESTROS QUE COMPRENDEN LA VIGENCIA EN CURSO DE LA CUENTA, EL MONTO DE SINIESTRALIDAD ES DE $53,033,195.52 MAS GAI (GASTO DE AJUSTE INDIRECTO).

R: No es posible confirmar la pregunta que hace este participante, el contrato que se tiene suscritos con ella deberán sustanciarse en los términos del mismo y señalando que dicho contrato no a fenecido.

45. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA EL PAGO DE CASOS ESPECIALES.

R: Los participantes deberán sujetarse a los términos solicitados en el anexo técnico , apartado de CASOS ESPECIALES, la cual no se limita.

46. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS MODELOS Y SERIES PARA LAS BICICLETAS INCLUIDAS EN EL PARQUE VEHICULAR

R: Esta información será proporcionada a la compañía adjudicada, lo que no afecta para su propuesta.

47. ATENDIENDO A NUESTRA EXPERIENCIA DE QUE EN ALGUNOS ESTADOS Y MUNICIPIOS LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE PÉRDIDAS TOTALES ES MUY LENTO; EN LO QUE SE OBSERVA AL PUNTO DE PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE PÉRDIDAS TOTALES, SOLICITAMOS NOS INFORME LA CONVOCANTE CUAL ES EL TIEMPO QUE SE LLEVA EN PROMEDIO LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE SU REPRESENTADA Y SUS DEPENDENCIAS PARA LOS EFECTOS DE QUE LA PARTICIPANTE PUEDA PROCEDER CON EL PAGO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MANEJO ADECUADO DE LAS RESERVAS TÉCNICAS SON IMPORTANTES PARA UNA SALUDABLE SITUACIÓN FINANCIERA.

R: No se cuenta con esta información respecto al tiempo en documentar, sin embargo de acuerdo a bases en el anexo técnico de prescripción, se tiene establecido dos años más una prorroga hasta por doce meses adicionales, la cual podrá renovarse por otro periodo similar.

48. RESPECTO A LOS SINIESTROS DE UNIDADES BLINDADAS, CONOCEMOS POR LA INSEGURIDAD QUE PREVALECE A TODO EL PAÍS Y NO SIENDO LA EXCEPCIÓN JALISCO; LA PROPIA ADAPTACIÓN LOS DAÑOS MATERIALES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL SON MÁS SEVEROS QUE CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑO EN AUTOS QUE SIN EL BLINDAJE; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL NÚMERO DE UNIDADES BLINDADAS, QUE MARCA, TIPO Y MODELO SON, QUE TIPO DE BLINDAJE CUENTAN (CALIBRE) ASÍ COMO NOS ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE HAYAN PARTICIPADO TALES VEHÍCULOS Y DONDE CIRCULAN MAYORMENTE TALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Por cuestiones de seguridad no es posible proporcionar los niveles de blindaje; así como tampoco los lugares por donde circulan las unidades, y en el listado adjunto a las bases publicadas se encuentran el tipo de unidades blindadas.

49. PÁGINA 36 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN NUESTRA EXPERIENCIA NO TODOS LOS VEHÍCULOS TIENEN FÍSICAMENTE LA CARATULA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO TAMPOCO CUENTAN CON LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y EN OCASIONES NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS UNIDADES COMO QUE SON PROPIEDAD DEL GEJ, DEBEMOS ENTENDER QUE DE NO PODER CONFIRMAR SI ES UN BIEN ASEGURADO POR LA CONVOCANTE, EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS TENDRÍAMOS QUE DEJAR PENDIENTE EL SINIESTRO EN TANTO NOS ACREDITEN EL ASEGURAMIENTO. FAVOR DE CONFIRMAR.

R: No es procedente su petición, todos los vehículos propiedad del Estado deberán estar cubiertos; el Gobierno del Estado realizara los trámites administrativos inmediatos para si se encontrase en algunos de los supuestos señalados se pueda cubrir con la póliza que corresponde, por lo que la adjudicada deberá otorgar la atención del siniestro o asistencia vial sin condiciones.

50. EN LA EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN DE SINIESTROS A LA CONVOCANTE, INFORMAMOS QUE SE PROCEDIÓ CON VARIOS SINIESTROS QUE NO SE PUDO ACREDITAR EL ASEGURAMIENTO Y UNA VEZ SOLICITADAS LAS ALTAS DE INCISOS, ESTOS FUERON NEGADOS EN VIRTUD DE SER COMODATOS Y ES EL COMODATARIO QUIEN TENÍA QUE RESPONDER POR EL PAGO DE LOS SINIESTROS (YA QUE NO CONTABAN CON SEGURO). EN CASO DE QUE SE RESPONDA EL PUNTO ANTERIOR QUE NOS APEGUEMOS A LAS BASES, CUÁL SERÍA EL COMPROMISO DE PARTE DE LA CONVOCANTE PARA LOS EFECTOS DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE TERCEROS, ASEGURADO, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Todos los vehículos propiedad del Estado deberán estar cubiertos; el Gobierno del Estado realizara los trámites administrativos inmediatos para si se encontrase en algunos de los supuestos señalados se pueda cubrir con la póliza que corresponde, por lo que la adjudicada deberá otorgar la atención del siniestro o asistencia vial sin condiciones.

51. PÁGINA 36 PARA LOS EFECTOS DE CUIDAR LA SINIESTRALIDAD QUE OBVIAMENTE REPERCUTE AL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LA CONVOCANTE, EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO VEHÍCULO ASEGURADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LAS UNIDADES QUE NO SEAN REPARADAS EN AGENCIA, NO LES SEAN INSTALADAS REFACCIONES NUEVAS ORIGINALES EN LOS CASOS QUE AMERITE; SINO QUE SEAN PIEZAS DE USO ORIGINAL O BIEN PIEZAS NUEVAS DE OTRO ORIGEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No se acepta su propuesta, la obligación es la de conservar el patrimonio estatal en excelentes condiciones físicas y mecánicas.

52. PÁGINA 36 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ACLARAR QUE PARA QUE APLIQUE LA CAUSA DE NO PAGO DE DEDUCIBLE VÍA LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA Y QUERELLA ANTE LA UNIDAD MINISTERIAL CORRESPONDIENTE, NO ES NECESARIAMENTE LA SIMPLE PRESENTACIÓN, SINO LA COMPROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL TERCERO, A LO QUE MI REPRESENTADA ESTARÍA OBLIGADA A DEVOLVER EL DEDUCIBLE EN LOS CASOS DE QUE SE HAYA PAGADO EL DEDUCIBLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- El contrato es de buena fe, la simple presentación de la denuncia y /o querella es más que suficiente para condonar el deducible. sin embargo al momento que las autoridades correspondientes determinen la responsabilidad a la convocante, se procederá a la entrega del vale pagaré deducible correspondiente

53. PÁGINA 36 ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, EN EL PUNTO "CAUSAS DE EXENCIÓN DE DEDUCIBLE" DEBEMOS APLICAR COMO VALOR ENTENDIDO, QUE SE DEBE EXIMIR DEL PAGO DEL DEDUCIBLE CUANDO EL ASEGURADO SEA EVIDENTEMENTE AFECTADO AÚN Y CUANDO NO EXISTA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ÉSTA CONDICIÓN NO SE APLIQUE CUÁNDO LA RESPONSABILIDAD NO ESTÉ DEFINIDA POR TRATARSE DE VERSIONES ENCONTRADAS Y QUE SOLO SE EXIMA CUÁNDO LA AUTORIDAD COMPETENTE INDIQUE LA RESPONSABILIDAD DE UN TERCERO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- El contrato es de buena fe, la simple presentación de la denuncia y /o querella es más que suficiente para condonar el deducible. sin embargo al momento que las autoridades correspondientes determinen la responsabilidad a la convocante, se procederá a la entrega del vale pagaré deducible correspondiente

54. EN RELACIÓN AL PUNTO DE LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS, MANIFIESTA EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE NO ES CONDICIÓN PARA ESTE EFECTO, EL PRESENTAR EL TARJETÓN POR LA BAJA DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO UNA VEZ ACREDITADOS LOS PAGOS DE TENENCIAS QUE HUBIERAN QUEDADO PENDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR LO QUE ESTA ULTIMA ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE EMITIR DICHO DOCUMENTO DE BAJA DE PLACAS, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA ASEGURADORA PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE TENGA A BIEN ACLARAR RESPECTO A LA COMPROBACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA TENENCIA VEHICULAR FUE DEROGADO HACE AÑOS Y SI EXISTE LA OBLIGACIÓN DE MOSTRAR LA CONVOCANTE EL PAGO DE LOS REFRENDOS VEHICULARES. POR OTRO LADO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME EL TIEMPO MÁXIMO A QUE SE OBLIGA A PRESENTAR TALES DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA NO PODRÍA VENDER NI RECUPERAR VÍA SALVAMENTOS. FAVOR DE INFORMAR Y CONFIRMAR.

R.- En los casos que amerite demostrar la tenencia se presentará y además se entregara una constancia de no adeudo de tenencias y refrendo, por otro lado no contamos con las fechas compromiso de entrega de documentos. lo que sí es importante recalcar, que la adjudicada tiene tiempo máximo para entregar el pago de los siniestros a favor de la convocante

55. DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1, PUNTO "DOCUMENTACIÓN" REFERENTE A LAS INDEMNIZACIONES POR EL CONCEPTO DE PÉRDIDAS TOTALES, EN LAS QUE PUEDEN SER POR DAÑOS MATERIALES Y/O ROBOS; MISMAS QUE SERÁN PAGADERAS A FAVOR DE LA CONVOCANTE; SOLICITAMOS AMABLEMENTE FUNDE Y MOTIVE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL POR QUÉ NO DEBE PAGAR UN DEDUCIBLE POR LA CONVOCANTE NI DESGLOSAR EN LA DETERMINACIÓN DEL PAGO EN LOS CONCEPTOS DE DAÑOS MATERIALES Y/O ROBOS TOTALES, O BIEN NOS INDIQUE EL O LOS ARTÍCULOS FUNDATORIO (S) DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL AÑO 2009 EN EL QUE SE SEÑALA LO CONDUCENTE.

R.- No se desglosa deducible ni prima dado que siempre la convocante cubrirá estos conceptos. Se expedirá para pagos de siniestros por perdida total o robo la factura correspondiente la cual será expedida por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas la cual no llevara desglose alguno ni gravara impuesto al valor agregado por lo que dicha factura ampara la cantidad descrita en el cheque que por concepto de la indemnización emita la aseguradora.

56. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI TODA PÉRDIDA TOTAL DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO Y CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA; NOS REFERIMOS PRECISAMENTE A LAS PÉRDIDAS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y/O DESCONCENTRADOS, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

CCIJ

COMCE

COPARMEX JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

R.- Es correcta su apreciación pero la de los Organismos Publicos Descentralizados será directamente con ellos.

57. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN INFORMAR, CUANTOS CASOS ESPECIALES SE AFECTARON DURANTE LA ACTUAL VIGENCIA Y CUÁLES FUERON LOS MONTOS EROGADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- En la actual vigencia no se tiene afectado ningún caso especial.

58. EN LO QUE RESPECTA AL CONVENIO DE BUENA FE EN RELACIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SOLICITAMOS QUE EN ESTRICTA APLICACIÓN A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE LA CONVOCANTE HACE REFERENCIA; SE DEJEN A SALVO LO FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 77, Y SEAN INTEGRADAS A LAS EXCLUSIONES, QUE SERÁ CAUSA DE RECHAZO LA COMPROBACIÓN QUE EL SINIESTRO CAUSO FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN, MANIFESTAR HECHOS DIFERENTES A LOS REALES, DOLO O MALA FE DEL ASEGURADO, DEL BENEFICIARIO O DE SUS RESPECTIVOS CAUSAHABIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No aceptada

59. PARA EFECTOS DE APRECIACIÓN TÉCNICA Y ACTUARIAL, NOS DIRIGIMOS EN RELACIÓN A LA PRESCRIPCIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN INFORMAR CUANTOS ASUNTOS HAN SOLICITADO PRORROGA, CUANTOS SINIESTROS HAN SOLICITADO RENOVACIÓN DE PRÓRROGA, CUALES SON LAS DEPENDENCIAS Y SUS IMPORTES ESTIMADOS EN RESERVAS Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Se han presentado en siniestros con prórrogas y con sus respectivas renovaciones en vigencias anteriores (2010, 2011 y 2012) afectadas en el periodo por concluir.

60. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ACLARAR Y DETALLAR EN QUE CONSISTE LA UNIDAD AMPARADA DENTRO DE LA DEPENDENCIA DE FISCALIA CENTRAL, LA CUAL CUENTA CON SUMA ASEGURADA ENTRE LA UNIDAD Y CONTENIDOS DE APROXIMADAMENTE $50´000,000.00, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El dato correcto es de 25´000,000.00 que ampara el propio vehículo mas la adaptación de blindaje. Los componentes internos no se pueden dar informes debido a que es por seguridad del estado.

61. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ACLARAR LA FECHA EN QUE DEBEN SER ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS A QUE HACE MENCION LA ÚLTIMA PARTE DEL ANEXO 1 Y ENTRE LOS QUE SE INCLUYE EL MARGEN DE SOLVENCIA, CARTA DE PERSONAL DE ATENCION Y CARTA COMPROMISO DE NO CANCELACIÓN DE PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Esta respuesta está dentro de las aclaraciones realizadas por la convocante

QUALITAS CIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

62. Página 12 punto 20.1 Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado en la Garantía de Seriedad de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:
ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.
ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:
I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

R.- No se elimina, favor de cumplir con los requisitos de estas bases.

63. Página 16 Solicitamos a la convocante que para la cobertura de ERRORES U OMISIONES, se designe un límite máximo por evento de $300,000.00 y como un máximo bianual de $1´000,000.00. Favor de pronunciarse.

R: No se confirma, favor de cumplir con los requisitos de estas bases ya que no existe limite.

64. Página 17 Respecto al REPORTE DE SINIESTRALIDAD SEMANAL manifiesta el texto que se debe entregar los días lunes, sin embargo en el propio texto indica que el reporte diario se dará por recibido una vez que la subsecretaria de admón. confirme su recepción…" favor de aclarar si es reporte semanal o reporte diario de siniestros.

R.- Reporte semanal, con día de entrega los días lunes.

65. Página 19 Respecto al REPORTE DE SINIESTRALIDAD punto 3 del anexo 1, segundo párrafo, en el que se indica que la secretaria de planeación podrá solicitar todos aquellos documentos que a juicio considere necesarios para la acreditación de pagos, solicitamos a la convocante confirme si es necesario exhibir copia de todos los expedientes si así lo decida. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se confirma, es facultad de la convocante solicitar todos los documentos que crediten los pagos y la propia siniestralidad

66. Página 21 punto USO DEL EQUIPO Se solicita amablemente a la Convocante indicar sobre el listado las unidades que tienen uso especial como Transporte de personal, unidades médicas y de laboratorio, ambulancia, patrullas, grúas, particulares, carga, etc. Favor de pronunciarse al respecto

R.- LA CONVOCANTE NO CUENTA CON ESA INFORMACIÓN

67. Página 22 punto RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS. Se solicita amablemente a la Convocante indicarnos sobre el parque vehicular los valores que debemos considerar para las unidades que requieren por concepto de Valor Factura. Favor de pronunciarse al respecto

R: No se cuenta con esta información, pero la regla es; Para los vehículos de cualquier marca o modelo menores de 12 meses de adquiridos al momento del siniestro se consideran como nuevos

68. Página 22 En relación al tercer párrafo del punto BIENES CUBIERTOS que a la letra indica los siguiente: "caso de existir un siniestro a una unidad del asegurado o que se encuentre en comodato de acuerdo al párrafo anterior y esta no cuente con el certificado de cobertura correspondiente, la aseguradora procederá a la elaboración retroactiva de dicho certificado cobrando la prima que corresponda. Entendiéndose que la cobertura amparará el siniestro bajo la cobertura de amplia y hasta los límites contratados en el programa según el tipo de unidad de que se trate". solicitamos a la convocante nos aclare y confirme lo siguiente: 1) si esto solo aplica para casos de siniestros, es decir; quedan exceptuados los casos en lo que se solicite asistencia vial como grúa entre otros; 2) como es que la aseguradora procederá a la elaboración retroactiva del o los incisos sin la correspondiente hoja de trabajo u oficio correspondiente de "alta", si esta es facultad única y exclusiva de la coordinación de seguros?; 3) en caso de que sea la aseguradora quien formule de manera unilateral dicha alta, que garantía tendrá de que el nuevo inciso se pagara?; 4.- explicar que procedimientos se deberá llevar a cabo para entrega y cobro correspondiente.

R: Todos los vehículos propiedad del Estado deberán estar cubiertos; el Gobierno del Estado realizara los trámites administrativos inmediatos para si se encontrase en algunos de los supuestos señalados se pueda cubrir con la póliza que corresponde, por lo que la adjudicada deberá otorgar la atención del siniestro o asistencia vial sin condiciones.

69. Página 24 Para efectos de apreciación de riesgo, en el anexo 1, cobertura de daños materiales punto 10 terrorismo; solicitamos a la convocante nos indique la frecuencia y cuál fue la severidad dentro de la actual vigencia.

R: No hay reporte de siniestro bajo esa causa.

70. Página 25 Para contar con una disminución sustanciable de la siniestralidad a favor de la convocante en lo que refiere a la reparación de daños materiales, solicitamos sean enviadas las unidades solo último modelo entendiendo como esta las unidades adquiridas como nuevas dentro de sus primeros 12 meses de uso y enviar todas aquellas unidades a taller convencional de apoyo las que se encuentren a más de 12 meses de uso.

R.- No se confirma, la obligacion es conservar el patrimonio estatal en excelentes condiciones físicas y mecánicas

71. Página 26 punto 4.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO. Se solicita amablemente a la Convocante indicarnos sobre el parque vehicular las unidades que debemos de considerar con esta cobertura; así como indicarnos el número de pasajeros adicionales para el correcto cálculo de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Todo el parque vehicular del gobierno del estado

72. Página 26 punto RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA. Se solicita amablemente a la Convocante indicar sobre el Parque vehicular las unidades en que debe considerarse la cobertura de RC Ecológica y el tipo de carga que transportan. Favor de pronunciarse al respecto

R: De manera enunciativa, más no limitativa podemos citar los vehículos especiales que opera el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), (SEDER), (SIOP), Protección civil, entre otros.

73. Página 26 Para efectos de apreciación del riesgo, en lo que obedece a la cobertura de ROBO PARCIAL, solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos indique la frecuencia y severidad de siniestros pagados.

R.- LA INFORMACION DE SINIESTRALIDAD FUE ENTREGADA JUNTO CON LAS BASES, Y SE ESPECIFICA LAS EFECTACIONES DE DICHA COBERTURA

74. Página 26 En relación al punto anterior, solicitamos a la convocante eliminar la cobertura de ROBO PARCIAL, ya que en muchos de los casos no son comprobables.

R. No se elimina, por lo que no acepta su sugerencia.

75. Página 26 En caso de negativa solicitamos a la convocante se asigne una suma asegurada máxima por inciso LU.C. Por $50,000.00. Y que dicha cobertura se debe entender cualquier pérdida sufrida por ROBO PARCIAL, a la unidad asegurada. solicitamos amablemente a la convocante que en caso de pérdidas por robo parcial éstas sean cubiertas sólo las refacciones y/o componentes a la vista; es decir espejos, molduras, calaveras, faros, llantas de refacción, etc. y que la sustracción y/o robo parcial de partes mecánicas y/o internas de la unidad afectada o siniestrada, sean eximidas de ésta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se confirma su petición, es por evento y se reinstala la suma asegurada.

76. Página 27 punto CONCEPTOS DE GASTOS MEDICOS CUBIERTOS se solicita amablemente a la Convocante para el concepto de enfermeros el límite máximo a operar es de 500 DSMGVDG sin que este límite exceda la Suma Asegurada contratada para esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto

R. No se confirma, y estará disponible la suma asegurada mas la de exceso

77. Página 27 punto CONCEPTOS DE GASTOS MEDICOS CUBIERTOS se solicita amablemente a la Convocante para el concepto de Gastos Funerarios el límite máximo a operar sea de 1,000 DSMGVDG sin que este límite exceda la Suma Asegurada contratada en la cobertura de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se agradecerá cumplir con lo requerido por la convocante, sin embargo las condiciones generales de la póliza de la compañía adjudicada, mejorar tal condición, será esta la que favorezca a gobierno del estado de Jalisco.

78. Página 28 punto EQUIPO ESPECIAL Se solicita amablemente a la Convocante nos indiquen el valor que se deberá considerar para cada unidad que cuente con Equipo Especial. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Agradeceremos se remita a las bases de licitación En caso de la tarifa por concepto de adaptaciones y equipo especial en el anexo 5 propuesta económica se le solicita se presente su costo en función de una cuota que esto es para cubrir el equipo especial y adaptaciones para posteriormente pagar la prima correspondiente en base al valor del equipo especial y adaptaciones, en el caso de que ocurra un siniestro.

79. Página 28 punto ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS Se solicita amablemente a la Convocante sean incluidos los pagos por las lesiones a los ocupantes al momento de un accidente dentro de la cobertura de Gastos médicos Ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto.

R. La atención medica por lesiones se deberá amparar por gastos médicos ocupantes, sin embargo la perdida de miembros y/o fallecimiento deberá de cubrirse mediante la cobertura de accidentes automovilísticos.

80. Página 29 Solicitamos a la convocante tenga a bien confirmar que de acuerdo a las bases de licitación entendemos que la cobertura de EQUIPO ESPECIAL que la cobertura estrictamente ampara los: daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura de daños materiales y robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo. Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación.

R. No es correcta su apreciación, ampara también los robos parciales.

81. Página 29 punto ADAPTACIONES Y CONVERSIONES Se solicita amablemente a la Convocante nos indiquen el valor que se deberá considerar para cada unidad que cuente con Adaptación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Agradeceremos se remita a las bases de licitación En caso de la tarifa por concepto de adaptaciones y conversiones en el anexo 5 propuesta económica se le solicita se presente su costo en función de una cuota que esto es para cubrir el adaptaciones y coversiones para posteriormente pagar la prima correspondiente en base al valor del equipo especial y adaptaciones, en el caso de que ocurra un siniestro.

82. Página 29 punto ADAPTACIONES Y CONVERSIONES se solicita amablemente a la Convocante indicarnos sobre el parque vehicular los valores para cada unidad que debemos considerar por concepto de Blindaje. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Agradeceremos se remita a las bases de licitación En caso de la tarifa por concepto de adaptaciones y conversiones en el anexo 5 propuesta económica se le solicita se presente su costo en función de una cuota que esto es para cubrir el adaptaciones y coversiones para posteriormente pagar la prima correspondiente en base al valor del equipo especial y adaptaciones, en el caso de que ocurra un siniestro.

83. Página 30 Para efectos de apreciación del riesgo, en lo que obedece a las ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $2'500,000.00 m.n. y con un límite máximo anual acumulado de $5'000,000.00 m.n.; en el clima de inseguridad que prevalece en el país y en el estado; que sucedería en el supuesto que haya algún evento catastrófico en el que hayan intervenido y dañado varias unidades blindadas, entendiendo para ello que el blindaje puede oscilar en costo entre los 500 mil y 1.5 millón de pesos cada una; además de vehículos adaptados como lo son ambulancias, unidades de protección civil, unidades se seguridad pública y de movilidad, etc. solo se cubriría hasta el límite máximo anual de la suma asegurada, es decir estaría cubriendo como LU.C. Anual alrededor de 10 unidades en promedio o lo que alcance a cubrir. Favor de confirmar si es correcta nuestra apreciación.

R. Es correcta su apreciación, en el entendido que se deberá de considerar que existe la clausula de "casos especiales "para el caso de que se requiera

84. Página 32 punto Robo Parcial Se solicita amablemente a la convocante que en el caso de deducible para esta cobertura sea de 25% sobre el monto del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No aceptada su propuesta.

85. Página 32 Solicitamos a la convocante en lo que respecta a la cobertura de ASISTENCIA VIAL, aclare si esta obedece al envío de grúa solo por fallas y/o descomposturas mecánicas y no por siniestro. Ya que en caso que lo amerite el arrastre y los daños sufridos superen el deducible; la compañía dispone de grúas para realizar el traslado afectando la cobertura de daños materiales. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Aplica para fallas mecánicas, así como para siniestros; tanto en coberturas amplias rebasen o no el deducible y de igual manera ampara para unidades en coberturas limitadas.

86. Página 32 En relación a la pregunta que precede, entendemos que el pago de remolque es totalmente sin costo, sin embargo solicitamos a la convocante que los pagos de peaje o casetas vía carreteras sean con cargo a la convocante.

R.-No se confirma. el servicio brindado será sin costo para la convocante; por lo que la adjudicada deberá costear con todos y cada unos de los gastos necesarios a fin de trasladar la unidad asegurada desde el lugar del siniestro o falla mecánica hasta el lugar de origen de la misma.

87. Página 32 En relación a la pregunta que precede, solicitamos de igual manera a la convocante nos confirme por favor si el pago de pensiones y/o corralones solo son aplicables en el caso de falla y/o descompostura mecánica y no así por siniestro. Lo anterior es que el pago de pensiones es una exclusión en la cobertura de daños materiales.

R.- El costo de la pensión y/o corralones deberá ser cubierto por la adjudicada en todos los casos que exista siniestro rebase o no el deducible, así como por fallas o descomposturas mecánicas. Además aplica en los casos que la autoridad competente tenga a disposición los vehículos ya sea por choque y/o recuperado de robo dicho gasto será reembolsable al 100% y/o pago por la aseguradora sin que se necesite de presentar el rembolso de correspondiente.

88. Página 33 punto RESPONSABILIDAD CIVIL CONDUCTOR POR LESION DE LOS ACOMPAÑANTES Se solicita a la Convocante que la Suma Asegurada se incremente de $300,000 a $1,000,000, como LUC. Favor de pronunciarse al Respecto

R. Agradeceremos cumplir con los requerimientos de la convocante.

89. Página 33 punto de la cobertura de Gastos Médicos. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que las Sumas Aseguradas indicadas como L.U.C. para cada categoría es como sigue:

GASTOS MÉDICOS	**POR EVENTO LIMITES COMBINADOS**
AUTOBUSES Y MICROBUSES	**$ 60,000.00 M.N. CONDUCTOR**
AUTOMÓVILES	**$ 100,000.00 M.N.**
CAMIONES	**$ 60,000.00 M.N.**
MOTOS	**$ 20,000.00 M.N.**
BICICLETAS	**$ 20,000.00 M.N.**

Independientemente del número de ocupantes que tenga la unidad. Favor de pronunciarse al respecto

R. No se confirma se agradece cumplir con los requerimientos de la convocante.

90. Página 36 Respecto al pago del DEDUCIBLE en pérdidas parciales es administrado, es decir vía "vales de salida" (Pagaré); solicitamos amablemente a la convocante nos indique los parámetros de tiempo en que se realizan los pagos. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Por parte de la convocante existe el "compromiso de pago" de todas y cada una de sus obligaciones, sin embargo no hay un tiempo exacto de compromiso de pago. No obstante lo anterior, no es condicionante de parte de la adjudicada la atención de siniestros ni de entrega de unidades reparadas.

91. Página 36 Para los efectos de cuidar la siniestralidad que obviamente repercute al costo de adquisición de la convocante, en lo que respecta al punto vehículo asegurado, solicitamos a la convocante que las unidades que no sean reparadas en agencia, no les sean instaladas refacciones nuevas originales en los casos que amerite; sino que sean piezas de uso original o bien piezas nuevas de otro origen. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No se confirma, la obligación es conservar el patrimonio estatal en excelentes condiciones físicas y mecánicas.

92. Página 37 Respecto al punto de LICENCIA de acuerdo al reglamento artículo 3 fracción XXIX de movilidad: toda persona que requiere de una capacitación y de una licencia específica, para operar o conducir un vehículo, cuando así lo señale la ley de la materia; y articulo 63 para conducir cualquier tipo de automotor en el estado es requisito indispensable contar con la licencia correspondiente o en su caso permiso para menor, de conformidad a lo establecido en la ley y el presente reglamento. La licencia de conducir es el documento público expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona determinada para la conducción de vehículos, con las limitaciones, características específicas y vigencia que la misma señale en términos del artículo 62 de la ley, debiendo siempre portarse en el acto de conducir el vehículo que le autorice. Atendiendo lo anterior y como entidad de gobierno estatal, considera mi representada el cabal cumplimiento de la ley y su reglamento por parte de loa convocante; por ello solicitamos confirmen que los conductores deben presentar la licencia idónea para conducir el tipo de vehículo asignado por la convocante en estricta aplicación de la Ley.

R. La adjudicada aceptara el pago del siniestro con cualquier tipo de licencia, sin límite de tipo de vehículo y tonelaje. La falta de esta se puede considerar la clausula de casos especiales.

93. Página 38 punto CASOS ESPECIALES se solicita amablemente a la convocante indicarnos de que tipo son los casos Especiales requeridos para este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Rechazos, improcedencias o cualquier otro siniestro o evento no previsto en las bases

94. Página 38 punto CASOS ESPECIALES Se solicita amablemente a la convocante indicar el importe anual indemnizado por concepto de pagos especiales en las últimas tres vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Se tuvo registro de 14 siniestros con un importe de $1´311,406.06.

95. Página 38 punto CASOS ESPECIALES Se solicita amablemente a la convocante indicar el límite anual de indemnización que debe considerarse para los 10 eventos de pagos especiales solicitados y autorizados por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No existe límite de indemnización, pero se aclara que existen 10 casos por anualidad por lo que son 20 para la vigencia propuesta.

96. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar en el parque número de ocupantes, número de pasajeros para el caso de unidades con uso transporte de personal y uso que le dan a la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Serán cubiertos todos los ocupantes y pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas.

97. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar los valores con que actualmente se encuentran asegurados los Autobuses Midi Buses y Microbuses ya que se cuenta con una Guía especializada (como la EBC) para este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Actualmente se encuentran asegurados con valores de guía (EBC).

98. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar los valores con que actualmente se encuentran asegurados las Barredoras. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se indemnizara a valor factura, menos la depreciación.

99. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar sobre el mismo los valores con que actualmente se encuentran asegurados los Recolectores de Basura para la unidad como para la adaptación. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se indemnizara a valor factura, menos la depreciación.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

CCIJ

COMCE

COPARMEX JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

100. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar los valores con que actualmente se encuentran asegurados las Bicicletas. Favor de pronunciarse al respecto.

El valor de las operativas es de $16,000.00 y de las públicas $14,000.00.

101. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar los valores con que actualmente se encuentran asegurados los Vactores. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se cuenta con el valor de estos bienes, en caso de indemnización será a valor factura menos depreciación

102. Página 50 Parque Vehicular Se solicita amablemente a la Convocante indicar los valores con que actualmente se encuentran asegurados las Petrolizadoras. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se cuenta con el valor de estos bienes, en caso de indemnización será a valor factura menos depreciación

103. Se solicita amablemente a la Convocante proporcionar la siniestralidad de las últimas tres vigencias (importe y porcentaje). Favor de pronunciarse al respecto.

R. La siniestralidad disponible por la convocante, será entregada al finalizar la junta de aclaraciones.

GENERAL DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

104. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de este punto, solo debemos presentar junto con nuestra propuesta los incisos j) y k), tal como se indica en el punto 7.1. Inciso d).

R. No es correcta su apreciación favor de remitirse a bases de licitación.

105. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO k), al respecto, hacemos de su conocimiento que la entrega de la información financiera se hace de manera electrónica, por lo cual agradeceremos aceptar el envío de la información financiera del año 2013 en donde consta el margen de solvencia, incluyendo el acuse de recibido de la CNSF que también se realiza vía electrónica.

R. SE ACLARA. Se deberá presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u/o oficio sellado por la Comisión nacional de Seguros y Fianzas por la entrega de la información financiera del año 2013, o en su caso impresión de los correos con los acuses de validación de la información financiera (SIIF) que se entrega vía electrónica a la CNSF, adjuntando las impresiones de los documentos (archivo) anexos que fueron remitidos en el mismo correo.

106. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISOS f) y g).- Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple con estos incisos presentando la transcripción del Anexo 1, incluyendo las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y anexando las condiciones generales de la aseguradora, en el entendido de que tendrán prelación las condiciones especiales solicitadas por la convocante en el Anexo 1. Favor de manifestarse al respecto.

R: No se confirma, deberá de realizar su propuesta técnica, en base a lo solicitado por la Convocante.

107. Solicitamos amablemente a la convocante, se sirva ratificar que podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en representación del representante legal de la compañía, alguna otra persona con carta poder simple, firmada por el representante legal que cuente con facultad para ello. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se ratifica su propuesta.

108. Se solicita respetuosamente a la convocante confirmar si el pago de la(s) póliza(s) motivo de la presente licitación se realizará en una o dos exhibiciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: La forma de pago será la que más favorezca a Gobierno del Estado.

109. Se solicita respetuosamente a la convocante confirmar que el robo parcial únicamente opera en el caso de las unidades tipo automóvil y vehículos de menos de 3.5 Tons de uso particular. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se acepta su propuesta, se deben cubrir el robo parcial para todas las unidades.

110. Se solicita respetuosamente a la convocante indicar el monto del límite máximo anual de gastos médicos en exceso a amparar durante la vigencia del seguro vehicular objeto de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- No existe monto límite y opera por evento, en caso de agostarse la suma asegurada básica aplica la cobertura en exceso.

111. Se solicita respetuosamente a la convocante indicar el importe máximo a pagar por cada evento de autorización especial de la secretaría de administración. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No existe límite de indemnización, pero se aclara que existen 10 casos por anualidad y 20 totales por la vigencia de esta licitación.

112. Se solicita respetuosamente a la convocante indicar si para efecto de pagos especiales, al constituir el fondo pertinente, en caso de existir algún remanente al final de la vigencia, este deberá ser devuelto por mi representada al contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No ha lugar a su pregunta, ya que no es motivo del presente requerimiento.

113. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de las últimas 5 vigencias indicando fecha del siniestro, monto reclamado y pagado y causa del siniestro.

R. La siniestralidad disponible por la convocante, será entregada al finalizar la junta de aclaraciones.

114. Al final señalan que la descripción detallada del padrón vehicular formar parte de este año. Favor de confirmar que no será necesario incluir la relación del padrón vehicular como parte de nuestra propuesta técnica.

R: Se confirma

115. Solicitamos a la convocante nos confirme lo siguiente:
Que el número de unidades para Dependencias es de 6,121 y
Que el número de unidades para organismos es de 4,294
En caso de que su respuesta sea negativa, favor de proporcionarnos la información correcta.

R: Se confirma

116. Solicitamos a la convocante nos informe:
porque hay una diferencia de más de 1,000 unidades con respecto a la licitación del año anterior.
Favor de informarnos cuales son las unidades que se incluyeron en esta licitación y si son de dependencias u organismos.

R: La presente pregunta no tiene injerencia con el presente proceso de licitación.

117. Favor de proporcionarnos el padrón vehicular en formato Excel. Con descripción completa: marca, submarca, modelo, serie, transmisión y versión. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se entregará al final de la junta de aclaraciones, la información de marca, tipo y modelo para efectos de cotización, sin embargo los conceptos de serie y placas serán entregados a la Compañía adjudicada.

118. Se solicita respetuosamente a la convocante proporcionar en el archivo de Excel del parque vehicular la suma asegurada instalada actual de las unidades tipo remolque, minibuses, microbuses y autobuses. Favor de pronunciarse al respecto.

R: En relación a la respuesta anterior, manifestamos que las sumas aseguradas serán los valores facturas en los casos que aplique, valores comercial (precio de venta Guia EBC) o la guía que ofrezca mejores condiciones a Gobierno del Estado de Jalisco así los valores factura menos depreciación cuando así aplique.

119. Se solicita respetuosamente a la convocante proporcionar en el archivo de Excel del parque vehicular la suma asegurada instalada actual de las unidades con conversión a unidades de ataque rápido. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No aplica su pregunta

120. Se solicita respetuosamente a la convocante proporcionar en el archivo de Excel del parque vehicular la suma asegurada instalada actual de las unidades tipo motocicleta y bicicleta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: En relación a la respuesta 118, manifestamos que las sumas aseguradas serán los valores facturas en los casos que aplique, valores comercial (precio de venta Guia EBC).

121. Favor de proporcionarnos la siniestralidad mencionada al final de las bases en formato Excel.

R: La información se proporcionará al final de la junta de aclaraciones.

122. Se solicita respetuosamente a la convocante indicar si se acepta el arribo del ajustador al lugar del siniestro para el área metropolitana de 40 minutos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación, confirmando que la llegada posterior a este tiempo, será causa de eliminación del deducible de acuerdo a los estándares de servicio.

123. Se solicita respetuosamente a la convocante indicar qué municipios están considerando dentro del área metropolitana. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco.

124. Se solicita respetuosamente a la convocante mencionar si la póliza ampara daños a la carga o daños por la carga. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se cubren los dos conceptos.

125. Se solicita respetuosamente a la convocante mencionar si la póliza ampara el robo parcial. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma y ampara para todas las unidades aseguradas.

126. Se solicita respetuosamente a la convocante mencionar qué importe tenemos por evento en la asistencia vial. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El importe que se requiera por la atención del evento.

127. Se solicita respetuosamente a la convocante mencionar si la documentación de las unidades en caso de pérdida total por daños materiales o robo total deben de estar al corriente del pago de las tenencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de licitación, apartado LIQUIDACION DE PERDIDAS.

128. GENERALES. Se pide a la convocante considerar que en cumplimiento a la resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamientos al Terrorismos, las Instituciones debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga determinada información y documentación mínima del contratante y los asegurados; incluso la disposición quinta señala que sólo se podrán suscribir contratos de cualquier tipo, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de identificación. En consecuencia, agradeceremos confirmar que la información respectivo le será entregada al licitante ganador en el acto de fallo, toda vez que la entrega tardía de la documentación requerida para cumplir con esta disposición, repercutirá a su vez en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Convocante, tales como la firma del contrato y entrega de las pólizas de conformidad con lo establecido en la disposición antes aludida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se confirma, se cumplirá con la información y no se condicionará los tiempos marcados en el proceso de la presente licitación.

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

129. EN SU APARTADO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. EN EL INCISO a) INDICAN QUE LA PERSONA JURÍDICA CALIFICADA EN EL RAMO DE ASEGURADORAS DEBE CONTAR CON EL RESPALDO NECESARIO DE UNA ASEGURADORA A FIN DE CUBRIR LOS RIESGOS IMPLÍCITOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES. AL RESPECTO FAVOR DE INDICARNOS SI MÁS BIEN LO QUE SOLICITAN CON DICHO REQUISITO ES QUE LA PERSONA JURÍDICA CALIFICADA EN EL RAMO DE ASEGURADORAS DEBE CONTAR CON EL RESPALDO NECESARIO DE UNA REASEGURADORA A FIN DE CUBRIR LOS RIESGOS IMPLÍCITOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES. AGRADECEREMOS SUS COMENTARIOS.

R: Esta pregunta se dará respuesta en las aclaraciones de la convocante

130. EN EL INCISO c) DEL APARTADO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, SE SEÑALA QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERÁ DE ASIGNAR PARA LAS GESTIONES DE RECLAMACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS A UN AGENTE DE SEGUROS. AL RESPECTO FAVOR DE INDICAR SI LA COMISIÓN QUE RESULTE POR ESTA FUNCIÓN LA ABSORVERÁ EL GOBIERNO DE JALISCO, INDEPENDIENTE A LA PRIMA QUE SE PRESENTE EN ESTA LICITACIÓN O DICHA COMISIÓN SE INTEGRARÁ EN EL COSTO DE LA OFERTA DE CADA ASEGURADORA. AGRADECEREMOS SU RESPUESTA.

R: Pregunta está relacionada en un proceso interno entre el agente y la adjudicada, en la cual no tiene injerencia la convocante.

131. EN EL INCISO k) DEL MISMO APARTADO 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, REQUIEREN SE PRESENTE, YA SEA COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA O BIEN; OFICIO SELLADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS POR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2013. SOBRE EL PARTICULAR QUEREMOS LLAMAR SU ATENCIÓN EN EL ASPECTO DE QUE ENTENDEMOS QUE LA CNSF NO OTORGA NINGUNA AUTORIZACIÓN SOBRE EL MÁRGEN DE SOLVENCIA, Y CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ESTA SE LLEVA A CABO VIA INTERNET Y LA CNSF CONFIRMA SU RECEPCIÓN POR LA MISMA VIA. POR LO ANTERIOR AGRADECEREMOS NOS ACEPTEN EL COMUNICADO QUE ENVÍA LA CNSF EN ESTE SENTIDO EN VEZ DE UN SELLO DE RECIBIDO.

R. Es correcta su apreciación, y en adición se deberá de entregar el correo de envió de la información financiera, así como correo de confirmación de validación por parte de este organismo.

132. EN EL INCISO k) DEL APARTADO 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SE INDICA QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN SINIESTROS DOCUMENTADOS PENDIENTES POR PAGAR HACIA EL ESTADO. AL RESPECTO, FAVOR DE SEÑALARNOS SI LOS SINIESTROS PENDIENTES DE FINIQUITAR SON ESPECÍFICAMENTE EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES O SE CONSIDERARÁN LOS SINIESTROS QUE NO SE HAYAN PAGADO EN SEGUROS DE OTROS TIPOS DENTRO DEL RAMO DE DAÑOS. AGRADECEREMOS SUS ACLARACIONES.

R.- Se confirma que se aplicaría, siempre y cuando la resolución haya sido emitida por una autoridad competente y la cual haya causado estado.

133. EN EL APRTADO 19 FORMA DE PAGO. PÁGINA 11, SE INDICA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE SE ENTREGARÁ A LA ASEGURADORA EL CORRESPONDIENTE CONTRA-RECIBO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PRIMA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE..., PERO EN EL QUINTO PÁRRAFO SE SEÑALA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA ANUAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LAS BASES. AL RESPECTO AGRADECEREMOS NOS ACLAREN EN QUE PERIODOS SE LLEVARÁ A CABO EL PAGO DE LA PRIMA AL LICITANTE ADJUDICADO.

R: La forma de pago será las más beneficie al Gobierno del Estado de Jalisco

134. EN EL NUMERAL 20.1, PÁGINA 12, SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR (LICITANTE ADJUDICADO) PRESENTE UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. AL RESPECTO AGRADECEREMOS SU CONSIDERACIÓN A FIN DE QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO DEL PROCESO LICITATORIO ACTUAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EN LA LEY QUE LAS RIGE, LES ESTÁ PROHIBIDO OTORGAR O COSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, CONFORME SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 62 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. VEMOS INCLUSO QUE SUS BASES RESPALDAN ESTE ASPECTO AL SOLICITAR EN EL INCISO i) DEL APARTADO 4. (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES), QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DEMOSTRAR QUE NO SE ENCUENTRA EN QUIEBRA, EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN O EN ALGÚN PROCESO DE REVOCACIÓN, DE SU AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, REQUISITO SIN EL CUAL NO APLICARÍAN DICHOS ARTÍCULOS 14 Y 62. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

R. No se acepta y es obligatorio cumplir con el requisito que marca la convocante.

135. FAVOR DE COMENTAR SI EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS QUE EMITA EN CADA DEPENDENCIA O TODAS SE CONCENTRARÁN Y ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN QUE INDICA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE JALISCO. FAVOR DE COMENTAR.

R. Información que se entregara a la compañía adjudicada en su momento

ANEXO 1

136. DE LA PÁGINA 21. USO DEL EQUIPO. ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO ESPECIAL, QUE TIENEN LAS AMBULANCIAS Y QUE GENERALMENTE ES EQUIPO ELECTRÓNICO, SE TIENE CUBIERTO EN UNA PÓLIZA DIFERENTE (PÓLIZA DE DAÑOS). FAVOR DE CONFIRMAR.

R. No es correcta su apreciación, se encuentran cubiertos en el ramo que nos ocupa.

137. PÁGINA 22, EN EL APARTADO DE RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS. LA FORMA DE INDEMNIZACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, ENTENDEMOS QUE APLICARÁ ESPECÍFICAMENTE PARA PÉRDIDAS TOTALES, FAVOR DE COMENTAR.

R. Aplicara para perdidas total, parciales y robos

138. PÁGINA 24, DE LA CLÁUSULA 14. ABUSO DE CONFIANZA POR PARTE DE TERCEROS, QUE SE INDICA EN LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, ENTENDEMOS QUE UN TERCERO, SERÁ TODA PERSONA AJENA A LA DEPENDENCIA U ORGANISMO EN LA QUE SE PRODUZCA EL ABUSO DE CONFIANZA. FAVOR DE CONFIRMAR.

R. Se confirma

139. CON RESPECTO AL DEDUCIBLE QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA 16 PARA LOS AUTOS ESCUELA, ENTENDEMOS QUE DICHO DEDUCIBLE SE APLICARÁ POR SEPARADO PARA CADA VEHÍCULO QUE RESULTE DAÑADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES. AGRACEREMOS SUS COMENTARIOS.

R. No es correcta su apreciación, aplicara el deducible solo al vehículo responsable

140. PARA EL CASO DE LA COBERTURA DE ROBO PARCIALSE INDICA QUE ESTÁ PROCEDERÁ EN CASO DE PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONIENTE. ENTENDEMOS QUE ESTA DEBERÁ SER ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. FAVOR DE CONFIRMAR.

R. Se confirma

141. DE ESTA COBERTURA DE ROBO PARCIAL, FAVOR DE INDICAR SI SE CONSIDERA UN LÍMITE AGREGADO DURANTE LA VIGENCIA A SER CONSIDERADO DENTRO DEL CONTRATO. FAVOR DE COMENTAR.

R. No existe un límite agregado, pero si un límite por evento y con reinstalación automática de la Suma Asegurada

142. CON RESPECTO AL LÍMITE MÁXIMO ANUAL ACUMULADO POR $2,000,000.00 QUE SE ESTABLECE PARA EL EQUIPO ESPECIAL, INDICADO EN LA PÁGINA 29. ENTENDEMOS QUE DURANTE LA VIGENCIA DE DOS AÑOS, ESTE LÍMITE QUE ES ANUAL, NO SE ACUMULARÁ DE UN AÑO CON OTRO, FAVOR DE CONFIRMAR.

R. No se confirma el máximo será $4'000,000.00 (Cuatro Millones de pesos 00/100 m.n.)

143. EN CONTINUACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, PARA EL CASO DE LAS ADAPTACIONES Y CONVERSIONES, SE CONTABILIZARÍA DE IGUAL FORMA SIENDO EL LÍMITE PORMÁXIMO POR AÑO HASTA $5,000,000.00. AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN.

R. No se confirma el máximo será $10'000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 m.n.)

144. DE LA CLÁUSULA DE CASOS ESPECIALES, PÁGINA 38, SE INDICA QUE LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR 10 EVENTOS DE FORMA ESPECIAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO Y FIRMADA POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA. AL RESPECTO FAVOR DE INDICAR SI SE TIENE UN LÍMITE MÁXIMO CONSIDERADO PARA CUBRIR ESTOS CASOS ESPECIALES

R. No existe límite de indemnización, pero se aclara que se podrán aplicar hasta 10 casos especiales por anualidad máximo 20 casos durante la vigencia del contrato.

GENERALES

145. INDICAN QUE LA VIGENCIA ES POR DOS AÑOS, AL RESPECTO ENTENDEMOS QUE ESTA PÓLIZA SE PUEDE EMITIR EN DOS PARTES, QUE SE ENTREGARÍAN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN.

R. Es incorrecta su apreciación, será una sola emisión bianual por la vigencia del contrato.

146. ENTENDEMOS QUE ADICIONAL AL ANEXO 1, Y A LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PODRÁN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES PROPIAS DE ESTA ASEGURADORA. AGRADECEREMOS SU CONFIRMACIÓN

R. Se podrán incluir las condiciones generales, siempre en el entendido que las condiciones de la convocante prevalecen sobre las de la aseguradora.

147. DE SU ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA. EN EL ÚLTIMO RENGLÓN DE LA TABLA SE VUELVE A MENCIONAR LA "PRIMA TOTAL ANUAL CONSIDERADA", LA CUAL YA SE ESTABLECE TRES RENGLONES ANTES. DADO QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES POR DOS AÑOS, DEBEMOS ENTENDER QUE EN ESTE ÚLTIMO RENGLÓN SE PONDRÁ LA PRIMA TOTAL POR LOS DOS AÑOS. SI NO ES ASÍ FAVOR DE INDICAR QUE DEBEMOS INCLUIR EN ESTE ÚLTIMO RENGLÓN Y POR OTRO LADO DE QUE FORMA REQUIEREN SE MUESTRE LA PRIMA TOTAL POR TODA LA VIGENCIA. AGRADECEREMOS SUS ACLARACIONES

R. Todo el anexo 5 será desglosado con las primas de forma bianual.

148. INDICAN QUE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL 18 DE NOVIEMBRE A LAS 17:00 HORAS, ESTO ES; CUATRO DÍAS DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE EFECTUARÁ EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 19:00 HORAS. AL RESPECTO NOS PERMITIMOS SOLICITAR SU RECONSIDERACIÓN PARA QUE EL LAPSO ENTRE ESTAS DOS FECHAS SEA MAS AMPLIO. NUESTRA SOLICITUD LA RESPALDAMOS EN LA CLÁÚSLA 22 LEGISLACIÓN SUPLETORIA, INCISO a).- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL ARTÍCULO 33BIS PENÚLTIMO PÁRRFO, DE DICHA LEY DE ADQUISICIONES; EN DÓNDE SE SEÑALA QUE ENTRE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. AGRADECEREMOS SU RESPUESTA

R. No se acepta su propuesta, favor de respetar las fechas que marca la convocante.

149. AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA PODER DAR UN COSTO ADECUADO, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL SE NOS PROPORCIONE EL COSTO DE CADA UNA DE ELLOS. AGRADECEREMOS PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

El valor de las bicicletas operativas es de $16,000.00 y de las bicicletas públicas $14,000.00, los valores de motocicletas y autobuses no se cuenta con el costo.

150. AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA UN MEJOR ANÁLISIS DEL PARQUE SE NOS PROPORCIONE EL LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR EN FORMATO DE EXCEL CON NÚMEROS DE SERIE Y PLACAS.

R. La información que refiere se entregara al final de la junta de aclaraciones,(marca, tipo y modelo) la información de serie y placas solo se entrega a la empresa adjudicada.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

151. Favor de confirmar la Forma de Pago que desean.

R: La forma de pago será la que más beneficie al Gobierno del Estado de Jalisco.

152. Se solicita amablemente a la Convocante eliminar la cláusula de terrorismo descrita en bases. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se elimina la cláusula su petición.

153. Se pide a la convocante especificar de manera concreta a que se refieren los 10 casos denominados "siniestros especiales" dentro de las bases.

El párrafo del tema en cuestión se encuentra en la página 38 de las bases y está de la siguiente manera:

CASOS ESPECIALES .-LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR 10 EVENTOS DE FORMA ESPECIAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO Y FIRMADA POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. TODOS LOS CASOS ESPECIALES SERÁN VALIDADOS POR LA COMISIÓN INTERNA QUE PARA TAL EFECTO LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INTEGRE. DICHA DECISIÓN SERÁ INAPELABLE Y SOLAMENTE SERÁ SOLICITADA POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

R. Se refiere a los Rechazos, improcedencias o cualquier otro siniestro o evento no previsto en bases y se aplicara el criterio de 10 eventos de forma especial por año máximo 20 eventos por la vigencia del contrato.

154. Se sugiere que, para el caso Estándares de Servicio, se limiten las Penas convencionales de acuerdo a lo que marca la LGISMS. Ya que las propuestas en caso de incumplimiento están muy elevadas como el caso de ELIMINACION DEL PAGO DEL DEDUCIBLE EN TIEMPO DE LLEGADA DEL AJUSTADOR, MULTA DE $1,000 POR CADA DIA DE ATRASO en Tiempos de emision, Endosos, Reaseguro, etc. Además que la EJECUCION DE LAS PENAS CONVENCIONALES queda a libre decisión del Contratante, toda vez que se estipula: NO OBSTANTE QUE "LA COMPAÑÍA" REALICE EL PAGO DE LAS PENAS O EJECUTE LAS ACCIONES QUE SE MENCIONAN CON MOTIVO DE LOS INCUMPLIMIENTOS, "EL ASEGURADO" EN CUALQUIER TIEMPO PODRA CONSIDERAR CUALQUIER HECHO COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PODRA ELEGIR ENTRE DEMANDAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SU RESCISION Y EN AMBOS CASOS EXIGIR EL PAGO DE LA GARANTIA DEL 10% DIEZ PORCIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se acepta su sugerencia de su propuesta.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

CCIJ

COMCE

COPARMEX JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

155. Para efecto de no encarecer costos, Se sugiere limitar la Cobertura de EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES únicamente a las unidades que cuenten con ellas y con los valores reales, ya que en este sentido se queda abierta para cubrir prácticamente cualquier siniestro.
OPERA A PRIMER RIESGO Y SIN REQUISITO DE DECLARAR SUS VALORES HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O EVENTO DE $2'500,000.00 M.N. Y CON UN LIMITE MÁXIMO ANUAL ACUMULADO DE $5'000,000 M.N.

R. No se acepta su sugerencia, favor de ajustarse a lo solicitado en las bases.

156. Favor de confirmar si es motivo de descalificación no ofrecer la cobertura de ROBO PARCIAL para todas las unidades y únicamente limitarlo a un número determinado de eventos durante la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se acepta, favor de ajustarse a lo solicitado en las bases.

157. Se hace la aclaración que la cobertura de RC EN EXCESO DE 5,000,000 POR EVENTO Y MAXIMO ANUAL DEL 10,000,000 se emitirá en póliza por Separado correspondiente al ramo de Daños. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se acepta, favor de ajustarse a lo solicitado en las bases.

158. Se solicita a la convocante proporcionar una relación de los Remolques con que se cuenten y que pueden ser arrastrados y enganchados por unidades que se encuentren aseguradas y/o que no sean propiedad del Gobierno del estado de Jalisco.

R. La información con que cuenta la convocante ya se entregó

159. Favor de confirmar si es motivo de descalificación que para el caso particular de las Grúas de arrastre, que se excluyan los Daños Materiales a la carga (vehículos Remolcad. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se confirma que es motivo de descalificación

160. Se solicita amablemente a la Convocante eliminar la Cláusula referente a la GUIA EBC en donde se solicita a LA COMPAÑÍA ADJUDICADA ENTREGAR 2 (DOS) EJEMPLARES MENSUALES ACTUALIZADOS DE LA GUÍA EBC (LIBRO AZUL) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL ANTERIOR. Ya que no es un servicio propiamente a cargo de las compañías aseguradoras y la distribución de la Guía está reservada a su editor. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se elimina

161. Para efectos prácticos, en el caso de Unidades con BLINDAJE se sugiere considerar un solo valor Convenido incluyendo Unidad mas Blindaje y aplicar un solo deducible en caso de siniestro, y no PRESENTARSE SU COSTO EN FUNCION DE UNA CUOTA (ESTO ES PARA CUBRIR CASCO Y ADAPTACIONES DEL BLINDAJES PARA POSTERIORMENTE PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE EN BASE AL VALOR DEL BLINDAJE) como lo indican en sus bases. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se acepta su sugerencia

162. Favor de proporcionar reporte de siniestralidad detallado de los últimos tres años.

R. La información con que cuente la convocante será entregada al finalizar la junta de aclaraciones

163. Hoja 20 punto 2, arribo del ajustador en ciudad 40 minutos, sin problema excepto cuando exista contingencia de lluvias y/o inundaciones, manifestaciones, etc. Donde por causas ajenas al ajustador no se pueda llegar, Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se acepta, tendrá que apegarse a los estándares de servicio

164. Hoja 34 DOCUMENTACION, cuando la unidad sea propiedad del Gobierno o Municipio, que documentación entregaría para acreditar la propiedad? Un ejemplo podría ser la miscelánea donde se estipula la propiedad, favor de pronunciarse al respecto.

R.- No se desglosa deducible ni prima dado que siempre la convocante cubrirá estos conceptos. Se expedirá para pagos de siniestros por pérdida total o robo la factura correspondiente la cual será expedida por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas la cual no llevara desglose alguno ni gravara impuesto al valor agregado por lo que dicha factura ampara la cantidad descrita en el cheque que por concepto de la indemnización emita la aseguradora.

165. Hoja 34 DOCUMENTACION 4to párrafo, menciona que no estará condicionada a incluir copias certificadas…. Al respecto informamos que es INDISPENSABLE que presenten las copias certificadas, favor de pronunciarse al respecto.

Prolongación Avenida Alcalde 1221, Guadalajara, Jalisco, México, Tels. (33) 3818 2822 / Fax (33) 3818 2824

R. Se cumple con presentar copia certificada, lo anterior de acuerdo al punto documentación del punto 4 de las propias bases

SEGUROS INBURSA

166. PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS O BIEN DE LA ÚLTIMA VIGENCIA, MONTO TOTAL Y DESGLOSADO POR SINIESTRO.

R. La información con que cuente la convocante será entregada al finalizar la junta de aclaraciones

167. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA ÚLTIMA VIGENCIA.

R. La compañía aseguradora de la actual vigencia es Aba Seguros

168. PROPORCIONAR EL MONTO PAGADO DE PRIMA NETA DE LA ÚLTIMA VIGENCIA.

R. Dato no relevante para el presente proceso.

169. FAVOR DE INDICAR EL NO. DE UNIDADES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

R. El número de unidades 9,463

170. INDICAR EL MONTO PRESUPUESTADO PARA ESTA VIGENCIA.

R. Dato no relevante para este proceso

171. CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA

R.- La vigencia es de 24 meses (desde las 12:00 horas del 30 de noviembre del año 2014 y hasta las 12:00 horas del día 30 de noviembre del año 2016)

172. FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO.

R: La forma de pago será la que más beneficie al Gobierno del Estado de Jalisco

173. SOLICITAMOS NOS INFORMEN SI DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR SE ENCUENTRAN UNIDADES CON ADAPTACIONES, BLINDAJES O EQUIPO ESPECIAL (INDICAR EL VALOR).

R. Si hay unidades con adaptaciones, blindajes y equipo especial y no es requisito declarar sus valores

174. FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL).

R: El uso normal al giro del asegurado pero no limitado a las unidades está establecido en el anexo técnico de las presentes bases, en el apartado de uso del equipo como son unidades medicas móviles, laboratorios, terapias físicas, oficiales, ambulancias, transportes de pasajeros, patrullas, grúas, carga particular entre otros para cualquier actividad de las dependencias, entidades u organismos.

175. FAVOR DE ACLARAR CÓMO OPERA LA SUMA ASEGURADA POR ROBO PARCIAL.

R. La suma asegurada es $50,000.00 por evento y aplica reinstalación de Suma Asegurada

176. FAVOR DE INDICAR LAS UNIDADES QUE LLEVARAN PÓLIZA DE RC VIAJERO Y EL NO. DE PASAJEROS DESGLOSADO POR UNIDAD.

R: Todo el parque vehicular del Gobierno del Estado, serán cubiertos todos los ocupantes y pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas.

177. SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE INDICAR QUE UNIDADES SE CONSIDERAN CON LA COBERTURA DE DAÑOS POR LA CARGA Y DAÑOS ECOLÓGICOS.

R: De manera enunciativa, más no limitativa podemos citar los vehículos especiales que opera el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), (SEDER), (SIOP), Protección civil, entre otros.

178. FAVOR DE ELIMINAR EL PUNTO EN CASO DE QUE EL CONDUCTO SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS.

R. No se elimina.

179. FAVOR DE ACLARAR EL PUNTO DE LOS 10 EVENTOS ESPECIALES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

R.- se amparan rechazos, improcedencias o cualquier otro siniestro o evento no previsto en las bases, y se aclara que serán 20 casos en la vigencia de la actual licitación.

180. SOLICITAMOS AMABLEMENTE AL CONVOCANTE MODIFICAR EL PUNTO COBERTURA AUTOMÁTICA A 15 DÍAS.

R. No se modifica.

181. SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE MODIFICAR LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL 30% DEL MONTO CONTRATADO A UN 20%.

R. No se modifica.

182. FAVOR DE ACLARAR SI UNA VEZ ADJUDICADA LA LICITACIÓN, SI SE REQUIERE AMPARAR LA ADAPTACIÓN Y /O EQUIPO ESPECIAL EN LAS UNIDADES ESTO SERÁ CON UN CARGO ADICIONAL.

R. Se encuentra amparado desde tu oferta inicial, y no hay prima adicional

183. SE PIDE ELIMINAR LA ENTREGA DE 2 EJEMPLARES DE LA GUÍA EBC MENSUALMENTE.

R. No se elimina.

184. SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE ACLARAR QUE EN EL CASO DE UNIDADES BLINDADAS ES UNA UNIDAD COMO TAL A LO QUE SE REFIEREN CON CASCO.

R. Nos referimos al casco como a las adaptaciones o estructura del blindaje.

185. SI ES EN LA PREGUNTA ANTERIOR LA RESPUESTA ES SÍ, SE PIDE CONSIDERAR EL VEHÍCULO CON SU COSTO DE TARIFA DE ACUERDO A SU CARACTERÍSTICAS COMO MODELO, DESCRIPCIÓN Y COBERTURA MÁS LA CUOTA QUE CORRESPONDA AL BLINDAJE.

R. La cuota del blindaje se aplicara hasta el momento del siniestro y siempre y cuando haya sido dañada dicha adaptación.

186. DE ACUERDO AL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES SON COMODATO.

R.- Su pregunta no es relevante para el proceso de licitación

187. SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE ELIMINAR EL CUBRIR LOS DAÑOS A PARTES BAJAS.

R.- No se elimina

188. EN EL PUNTO 4, INCISO A DE LAS BASES. SE SOLICITA SER PERSONA JURÍDICA CALIFICADA EN EL RAMO DE ASEGURADORAS O INSTITUCIONES DE ESPECIALIZADA EN TIPO DE RIESGO QUE SE ESTA SOLICITANDO. MI REPRESENTADA ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO PERSONA MORAL, POR LO CUAL SOLICITAMOS NOS CONFIRME SÍ PODEMOS PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS DISTINTOS RAMOS.

R: se confirma

189. EN EL PUNTO 4, INCISO C DE LAS BASES. AGRADECEREMOS QUE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO ES NECESARIO CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, YA QUE MI REPRESENTADA PARTICIPARA COMO PERSONA MORAL.

R.- La aseguradora adjudicada será quien entregue la póliza de responsabilidad civil del agente que se designe. Este punto se refiere para el agente de seguros (persona física o moral)

190. EN EL PUNTO 4, INCISO E DE LAS BASES. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SEA MÁS ESPECIFICO EN RELACIÓN A LA PARTE DE CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS. ASIMISMO CONFIRMAR QUE NO PERTENECE A LA PARTE DE ASEGURAMIENTO.

R: Se confirma que no pertenece.

191. EN EL PUNTO 4, INCISO I DE LAS BASES. SOLICITAN PRESENTAR COMUNICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SHCP, CONSIDERAMOS QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS, ESTA ASEGURADORA ES CONSIDERADA UNA INSTITUCIÓN DE ACREDITADA SOLVENCIA, POR LO QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SHCP, POR LO QUE AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTE REQUISITO.

R.- No se elimina y si es necesario dar cumplimiento con este requisito

192. EN EL PUNTO 4, INCISO I DE LAS BASES. SOLICITAN PRESENTAR COMUNICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SHCP, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES. EN CASO QUE SEA NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ANEXAR LA CARTA EMITIDA POR DICHA ENTIDAD EN EL AÑO FISCAL VIGENTE (FEBRERO 2014), TODA VEZ QUE ESE DOCUMENTO ENVIADO POR ESA INSTITUCIÓN EN ESTE AÑO SE ENCUENTRA VIGENTE.

R: Se acepta.

193. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS LA ACEPTACIÓN DE LA CONVOCANTE DE PRESENTAR EL ACUSE DE LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO REQUERIDO ANTE LA SHCP, CON EL COMPROMISO DE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA CONVOCANTE UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO POR ESTA ASEGURADORA. CONSIDERANDO QUE LA RESPUESTA DE LA SECRETARIA PUEDE DEMORAR DE 30 A 45 DÍAS NATURALES.

R: respondida con la pregunta anterior.

194. EN EL PUNTO 4, INCISO K DE LAS BASES. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, Y SON LA BASE DEL MARGEN DE SOLVENCIA.

R.- Se deberá de entregar el correo de envió de la información financiera, así como correo de confirmación de validación por parte de ese organismo.

195. EN EL PUNTO 6, INCISO H DE LAS BASES. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA ACEPTACIÓN DEL COSTO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE DE MANERA GLOBAL POR TODA LA PROPUESTA.

R. Todo el anexo 5 será desglosadas las primas de forma bianual.

196. EN EL PUNTO 20, DE LAS BASES. LA CONVOCANTE SOLICITA GARANTÍAS A TRAVÉS DE FIANZAS, A LO CUAL MI REPRESENTADA SOLICITA LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO BASADO EN EL ARTÍCULO 14, Y 62 FRACCIÓN I DE LA LGISMS.

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:
I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

R.- No se elimina

197. IGUALMENTE QUE EN LA PREGUNTA ANTERIOR, EN EL PUNTO 20.1 DE LAS BASES. LA CONVOCANTE SOLICITA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LA ENTREGA DE UNA GARANTÍA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A INCLUIDO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR DICHA PETICIÓN EN BASE A LOS ARTÍCULO 14, Y 62 FRACCIÓN I DE LA LGISMS. CONSIDERANDO QUE EN EL PUNTO 4, INCISO L DE LAS BASES SE SOLICITA PARA LA FIRMA DE CONTRATO EL COMUNICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SHCP, DONDE CONFIRMA QUE LA ASEGURADORA CORRESPONDIENTE, NO SE ENCUENTRA EN QUIEBRA, EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN O EN ALGÚN PROCESO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS.

R.- No se elimina

<u>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.</u>

198. BASES GENERAL. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y BASES EN FORMATO EDITABLE (WORD). ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRASCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE EN VARIOS CUADROS DEL ANEXO 1 (ESTÁNDARES DE SERVICIO, LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES) NO SE APRECIA COMPLETA LA INFORMACIÓN DE LOS RECUADROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- El formato como lo solicita le será entregado en formato PDF posterior a la presente junta.

199. BASES GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE "LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD A DETALLE" EN UN FORMATO EXCEL PARA FACILITAR SU PRESENTACIÓN AL MOMENTO DE INCLUIRLA DENTRO DEL ANEXO 1, TODA VEZ QUE LOS RECUADROS SE MUESTRAN SIN FORMATO EN EL ANCHO DE LAS COLUMNAS, LO CUAL IMPIDE APRECIAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN DICHOS REPORTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- La información disponible de la siniestralidad se entregará al momento de terminar la junta de aclaraciones

200. BASES GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, LAS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PASADO 15 DE ENERO DE 2013, SE ESTABLECIERON CIERTAS OBLIGACIONES PARA LAS ASEGURADORAS EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN DE SUS CLIENTES; POR LO QUE ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE INTEGRARÁ LOS EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO QUE SE ESTÁ LICITANDO Y LOS CONSERVARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO QUE ESTE EXPEDIENTE ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA Y QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADO OPORTUNAMENTE A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, YA SEA PARA SÍ MISMA O PARA QUE SEA PRESENTADO ANTE LAS AUTORIDADES QUE SE LO REQUIERAN.

R.- La información será proporcionada al Licitante Adjudicado, a solicitud del mismo.

201. ASIMISMO ATENTAMENTE SE LE SOLICITA, CONFIRMAR QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INTEGRAR SU EXPEDIENTE COMO CONTRATANTE, PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS

R: Si se confirma que se entregará a la empresa adjudicada pero la falta de ésta no condicionará los tiempos marcados en el proceso de la presente licitación, así como para la emisión de pólizas

202. BASES, PRIMER PÁRRAFO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR SER PROVEEDORES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO, BASTARÁ CON PRESENTAR, JUNTO CON EL ANEXO 4, COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE PROVEEDOR, DEBIDAMENTE SELLADO Y VIGENTE A MAYO DE 2015. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: aceptada

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA

CCIJ

COMCE

COPARMEX JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.

203. NUMERAL 2 FECHA LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. FAVOR DE ESPECIFICAR FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA COMO LO ESPECIFICA EL PUNTO DE LAS PRESENTES BASES, TODA VEZ QUE EN DICHO PÁRRAFO SE INDICA SOLAMENTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Esa información se le proporcionará a la compañía adjudicada

204. NUMERAL 2 FECHA LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO A CONTRATAR QUE SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Se confirma la vigencia

205. NUMERAL 2 FECHA LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EFECTOS DE EMISIÓN DE PÓLIZA EL LICITANTE ADJUDICADO A SU ELECCIÓN PODRÁ EMITIR UNA PÓLIZA POR CADA EJERCICIO FISCAL CON LA CONDICIÓN DE QUE SERÁ BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- La vigencia de la póliza será bianual

206. NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS INCISOS B), F), G), H), I), SERÁN PRESENTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO TANTO, NO DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE DOCUMENTO O INFORMACIÓN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No es correcta su apreciación; cumplirán aquellos participantes que den cabal cumplimiento a las obligaciones y entregables de todos y cada uno de los incisos del numeral 4.

207. NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO A). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO ACREDITANDO QUE MI REPRESENTADA ES UNA PERSONA JURÍDICA CALIFICADA EN EL RAMO DE ASEGURADORAS, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN ANTE LA SHCP Y LA CERTIFICACIÓN DE LA C.N.S.F.. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Si cumplen.

208. NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO C). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO CARTA NOMBRANDO A UNA PERSONA FÍSICA Ó MORAL (AGENTE DE SEGUROS) CON EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO

EN LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO QUE CUENTA CON DOMICILIO DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO. ASÍ MISMO QUE EL AGENTE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Se confirma, ya que este requisito debe ser presentado por la Compañía adjudicada al momento de presentar la estructura de servicio.

209. NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES INCISO K). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL OFICIO SELLADO POR LA C.N.S.F. POR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2013 O EN SU CASO, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO QUE AVALE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2013. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R.- SE ACLARA. Se deberá presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u/o oficio sellado por la Comisión nacional de Seguros y Fianzas por la entrega de la información financiera del año 2013, o en su caso impresión de los correos con los acuses de validación de la información financiera (SIIF) que se entrega vía electrónica a la CNSF, adjuntando las impresiones de los documentos (archivo) anexos que fueron remitidos en el mismo correo.

210. NUMERAL 5 JUNTA ACLARATORIA, INCISO B. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ACUDA EN CADA ACTO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, PODRÁ SER DIFERENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE DEBIDAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Es correcta su apreciación.

211. NUMERAL 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA INCISO A). FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS TÉRMINOS "CERTIFICACIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS O CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO INFORMATIVO", NO SERÁ OBLIGATORIO INTEGRARLOS COMO PARTE MI PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- No se confirma.

212. NUMERAL 6.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS INCISO A SUBNUMERAL 3. EN VIRTUD DE QUE EL FOLIADO NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, AGRADECEREMOS SE NOS PERMITA EFECTUAR LA NUMERACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS CON FOLIOS CONSECUTIVOS (1,2,3,4,5,6,7, ETC.), SIN SER ESTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se le notifica al participante que tal como lo señala el numeral 6.1, inciso a) de las bases, es una sugerencia lo señalado en la tercera viñeta, por lo que el participante podrá enumerarlo en los términos que lo sugiere, sin ser obligatoria su propuesta para los demás participantes.

213. NUMERAL 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA; NUMERAL 6.1 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS INCISO B. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ASÍ COMO LOS FORMATOS ANEXOS SOLICITADOS SERÁN DIRIGIDOS A;

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E
EN CASO CONTRARIO FAVOR DE MENCIONAR A QUIEN DEBEMOS DIRIGIRLOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.-Es correcta su apreciación.

214. PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 6 CARACTERÍSISTICAS DE LA PROPUESTA INCISO F); NUMERAL 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SUBNUMERAL 7.1 INCISO C y ANEXO 6. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO AL TRANSCRIBIR EL ANEXO 1 DENTRO DEL RECUADRO "ESPECIFICACIONES DETALLADA" PRECISANDO LAS MODIFICACIONES DE JUNTA DE ACLARACIONES; Y POR SEPARADO "LA DESCRIPCIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR 2014 Y LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD A DETALLE", O ESPECIFICAR EN CASO CONTRARIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- El participante deberá presentar su propuesta ofertando lo solicitado en el anexo 1 y en su caso con las modificaciones de la junta de aclaraciones; considerando el debido llenado de la documentación de esta licitación.

215. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE DEBERÁ ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE MI REPRESENTADA, ASI COMO LA VIGENCIA INDICADA EN EL PUNTO 2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, EN DÓNDE SE INDIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Sí debe anotar su razón social, la vigencia es desde las 12:00 horas del 30 de noviembre del año 2014 a las 12:00 horas del 30 de noviembre del año 2016, y lugar y condiciones de entrega se le informará a la Compañía adjudicada.

216. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APARTADO TARIFA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PRESENTACIÓN DE DICHAS TARIFAS SERÁN ENTREGADAS AL INICIO DE LA VIGENCIA SÓLO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R.- Se confirma.

217. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APARTADO DAÑOS MATERIALES, NUMERALES 18. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SOLAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO DESIGNARÁ LOS TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS MATERIALES DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Es correcta su apreciación, cumpliendo con el anexo 1.

218. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL FINAL DEL ANEXO PODRÁ PRESENTARSE POR SEPARADO DEL ANEXO MENCIONADO, ASÍ MISMO FAVOR DE INFORMAR LA FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI PROPUESTA Y EFECTOS DE RESOLUCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Deberá de presentar en forma separada a su propuesta conteniendo los tres incisos separados en el apartado de su pregunta a más tardar el día y hora señalado en las aclaraciones por parte de la convocante

219. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DOCUMENTO 2 AL FINAL DEL ANEXO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN DICHO ESCRITO DEBERÁ MANIFESTARSE EL NOMBRE, PUESTO, TELÉFONO CON EXTENSIONES Y CELULARES U OTROS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL GERENTE Y EJECUTIVO(S) RESPONSABLES DE ATENDER LA CUENTA ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN DE SINIESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Es correcta su apreciación. Esta información será entregada únicamente por la empresa adjudicada.

220. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SERÁ NECESARIO NI MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Los participantes deberán entregar toda la documentación solicitada en bases.

221. ANEXO 3, NUMERAL 5. FAVOR DE CONFIRMAR QUE POR PRECIOS UNITARIOS SE REFIERE A LA PRIMA NETA DE CADA COBERTURA MENCIONADA EN EL ANEXO 5 Y QUE SOLAMENTE EL LICITANTE

ADJUDICADO PRESENTARÁ, EN CASO NECESARIO, EL DESGLOSE POR UNIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Es correcta su apreciación.

222. ANEXO 3 NUMERAL 5. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVA, SOLICITAMOS NOS ESPECIFIQUE Y EN SU CASO, PRESENTAR EL DESGLOSE POR UNIDAD EN CD U OTRO MEDIO ELECTRÓNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Fue aceptada la pregunta anterior en caso positivo.

223. ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PODER GENERAL Y ESCRITURA CONSTITUTIVA, CAMPOS TOMO, LIBRO Y APÉNDICE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS NO APLIQUE A MI REPRESENTADA, NOS PERMITA MANIFESTARLO ASÍ EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Se confirma.

224. NUMERAL 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION INCISO B) C) y E). FAVOR DE CONFIRMAR QUÉ SE DEBE ENTENDER POR LOS CONCEPTOS FINANCIAMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO PROPUESTO Y TIEMPO DE ENTREGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Lo que textualmente se señala para cada concepto en los términos de ley y a juicio de la comisión de adquisiciones.

225. NUMERAL 8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION INCISO E). FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ENTIENDE POR "TIEMPO DE GARANTÍA": PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTAR EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATO Y HASTA SU CONCLUSIÓN. EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR.

R. Se confirma el concepto "TIEMPO DE GARANTIA".

226. PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS SEA PROPORCIONADO EL ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE SEPARADO POR SECCIÓN Y COBERTURA REQUERIDA, EN EL ENTENDIDO QUE DENTRO DEL MISMO EXISTEN SECCIONES Y COBERTURAS QUE NO DETECTAMOS SU PERTENENCIA (PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Los campos mencionados son para desglosar la prima total por periodo total bianual aplicable por ambos; (Poder Ejecutivo y Organismos Públicos Descentralizados).y al final deberás de detallar lo que corresponde a Poder Ejecutivo y Organismos Públicos, como lo menciona el formato del anexo 5.

227. PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, CON BASE EN EL PARQUE VEHICULAR, COMO DEBERÁ SER REQUISITADO DICHO FORMATO ECONÓMICO, EN EL ENTENDIDO QUE DENTRO DEL MISMO EXISTEN SECCIONES Y COBERTURAS QUE NOS IMPIDEN VISUALIZAR UN CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Apegarse a la respuesta del punto 226, anterior a esta.

228. NUMERAL 19 FORMA DE PAGO y ANEXO 8. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 8 SERÁ PRESENTADO SOLAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EFECTOS DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Es correcta su apreciación.

229. NUMERAL 20 GARANTÍAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ÉSTE PUNTO SE REFIERE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSIDERANDO EL TEXTO DEL ANEXO 7 Y NO A LA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Se confirma, es correcta su apreciación.

230. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN FORMATO EXCEL LA RELACIÓN DEL PARQUE A ASEGURAR, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y EL COSTO DE LOS MISMOS.

R. La información del parque vehicular se entregara al final de la junta de aclaraciones, y contendrá la información disponible que tiene la convocante.

231. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DEBERÁ DAR COBERTURA A BICICLETAS.

R. Se confirma y se deberá de cubrir de acuerdo a coberturas detalladas.

232. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO DE BICICLETAS Y EL VALOR A CONSIDERAR DE LAS MISMAS.

R. El número de bicicletas está en la relación entregada junto con las bases, y el valor de las mismas es; Operativas $16,000.00 y públicas $14,000.00.

233. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE LA TARIFA, DE DARÁ CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE DANDO A CONOCER EL DESCUENTO CON EL QUE QUEDARÁ INSTALADO EL NEGOCIO, MISMO QUE SERÁ APLICABLE AL RESTO DE LAS UNIDADES QUE SE VAYAN DANDO DE ALTA EN EL CONTRATO.

R.- No se confirma.

234. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE AUTOS ESCUELA CON QUE CUENTA EL PARQUE Y DE SER POSIBLE LA SINIESTRALIDAD POR SEPARADO DE ESTAS UNIDADES.

R.- No se tiene señalado algún vehículo en particular, sin embargo puede ser cualquier otro que la convocante determine.

235. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL SERVICIO EN AGENCIA SERÁ ÚNICAMENTE PARA LAS UNIDADES ÚLTIMO MODELO Y 2 AÑOS ANTERIORES, ES DECIR LAS UNIDADES MODELO 2015, 2014 Y 2013

R.- No se confirma, las unidades a reparar en agencia serán 2011, 2012, 2013, 2014 y modelos posteriores.

236. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DEFINIR UN FONDO PARA LA REPOSICIÓN DE LOS RÓTULO O BIEN PROPORCIONAR UN COSTO INDICATIVO DE LOS MIMOS PARA PODER HACER LA ESTIMACIÓN DEL MONTO NECESARIO PARA CUBRIR DICHA SOLICITUD

R.- No se acepta su propuesta.

237. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL TIPO DE PIEZAS QUE HAN SIDO CUBIERTAS BAJO LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL Y DE SER POSIBLE EL MONTO DE SINIESTRO QUE HA ALCANZADO ÉSTA.

R.- No se cuenta con esa información, sin embargo pueden ser toda aquella que resulte afectada por el robo parcial.

238. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL PODRÁ SER CUBIERTA CON UN FONDO, DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA SE SOLICITA CONFIRMAR EL MONTO DEL FONDO SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LA CUENTA.

R.- No se confirma.

239. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE RC CRUZADA APLICARÁ PARA LOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN DENTRO DEL MISMO CONTRATO.

R.- Se confirma.

240. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL USO DE LAS UNIDADES QUE SOLICITAN LA COBERTURA DE RC VIAJERO E INCLUIR EN LA RELACIÓN DEL PARQUE EL NÚMERO DE PASAJEROS DE LAS MISMAS.

R: Todo el parque vehicular del Gobierno del Estado, serán cubiertos todos los ocupantes y pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas.

241. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MONTO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA LOS 10 CASOS ESPECIALES QUE SE SOLICITAN EN LA VIGENCIA, ES DECIR, CUÁL ES EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN ESTOS 10 CASOS

R.- No existe límite de indemnización, pero se aclara que existen 20 casos por la vigencia del contrato.

242. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL USO DE LAS UNIDADES QUE LLEVAN A PERSONAS EN LAS BATEAS.

R.- Favor de remitirse a la definición del uso del equipo conforme las propias bases.

243. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS QUE VIAJAN EN LAS BATEAS

R: Será cubiertos todos los ocupantes y pasajeros que viajen en dichos vehículos dentro y fuera de las cabinas.

244. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TIEMPO EL PAGO DE PÉRDIDAS TOTALES SE REALIZARÁ EN 5 DÍAS DESPUÉS DE UN PERIODO DE ESPERA DE 20 DÍAS

R.- No se confirma.

245. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO

R.- La vigencia es de 24 meses (desde las 12:00 horas del 30 de noviembre del año 2014 y hasta las 12:00 horas del día 30 de noviembre del año 2016).

246. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO

R.- La forma de pago será la que más beneficie al Gobierno del Estado de Jalisco.

247. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA FECHA Y HORARIO EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA AL FINAL DEL ANEXO 1. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: SE ACLARA QUE LA FECHA A ENTREGAR SERA A MAS TARDAR EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014 DE 09:00 A 11:00 HRS. EN LA DIRECCION DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.

Una vez dada lectura a las preguntas, y sus respuestas, los interesados manifestaron no tener observación o comentario alguno a lo manifestado por la convocante en el presente acto. ----------

El representante de la subsecretaría de administración indicó en este punto que la forma de pago del presente proceso de adquisición podrá ser de hasta 03 tres exhibiciones anuales a lo largo de la vigencia del proceso.

No habiendo más preguntas y/u observaciones correspondiente a la presente licitación se da por concluida la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL38/2014 del proyecto denominado **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHÍCULAR 2015-2016"** ----------

La presente acta forma parte integral de la Licitación Pública Local LPL38/2014 del proyecto denominado **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHÍCULAR 2015-2016"** para los efectos legales a que haya lugar.---------

No habiendo más preguntas a esta junta, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 21:22 veintiún horas veintidós minutos, del día 14 catorce de noviembre del año 2014, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. ----------

---------- **FIN DE ACTA** ----------

Carlos Eduardo Pérez Aldana.

ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEON
SEGUROS BANORTE

JORGE HERNÁNDEZ S.

FEDERICO MENDEZ CARRILLO.

Licitación Pública Local LPL38/2014
Aseguramiento del parque vehicular
14 de noviembre de 2014
Acta de Junta Aclaratoria

Lic Jorge A Pérez García

Gerardo Martínez S.
G. Seguros.